

Longaví, 17 de Enero de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **18 de enero de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Presentación del 4° Informe Trimestral de la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al año 2011 acorde los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 7.- Pronunciamiento sobre aporte municipal al proyecto PGE Primera Cuota IRAL 2012.
- 8.- Pronunciamiento sobre costos de operación proyectos de la unidad de Secplan.
- 9.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación conforme el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal.
- 10.- Varios.

Se despide atentamente,




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:12 horas del día **Miércoles 18 de Enero del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez y la Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra Carrasco.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Presentación del 4º Informe Trimestral de la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al año 2011 acorde los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 7.- Pronunciamiento sobre aporte municipal al proyecto PGE Primera Cuota IRAL 2012.
- 8.- Pronunciamiento sobre costos de operación proyectos de la unidad de Secplan.
- 9.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación conforme el artículo 45º de la Ley Nº 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal.
- 10.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal San Martín consulta sobre si para efectos del acta las respuestas deben ser entregadas por el Concejal que asumió la presidencia, en caso de la sesión anterior, del Concejal Araya o de la Alcaldesa Subrogante en ese entonces, doña María Cecilia Parra.

El Sr. Alcalde le indica que las sesiones del Concejo en su ausencia, serán presididas por el Concejal presente que haya obtenido mayor votación en la elección respectiva, pero administrativamente la dirección del municipio es asumida por el Alcalde Subrogante, en este caso, la Administradora Municipal, doña Mª Cecilia Parra.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2012, la que es

aprobada por unanimidad con la abstención del Sr. Alcalde por no encontrarse presente en la sesión cuya acta se ha sometido a votación.

2.- Correspondencia.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal consulta si existe documentación que presentar en esta sesión.

La Secretario Municipal le indica que no existe correspondencia que presentar en esta sesión, no obstante quisiera hacer presente que en virtud de varias consultas efectuadas por los Señores Concejales respecto al Funcionamiento del Concejo Municipal, el Reglamento del Honorable Concejo actualmente vigente, establece que los debates son dirigidos por el Sr. Alcalde quien concederá la palabra a los Concejales que estén integrando sala en el mismo orden en que la soliciten de acuerdo a lo que señala el artículo 31 de dicho cuerpo normativo con un período de discusión de 12 minutos respecto a la aprobación de las actas anteriores y respecto de otros temas, en cada oportunidad y considerando la complejidad de las materias a tratar, el Sr. Presidente determinará el tiempo estimativo ideal de duración de las intervenciones de los Sres. Concejales, funcionarios o personas ajenas invitadas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la misma norma. Teniendo siempre presente que acorde al artículo 37 del Reglamento los Sres. Concejales no podrán hacer uso de la palabra por más de cinco minutos para referirse a un mismo tema, salvo acuerdo en otro sentido de la sala.

El Concejal Latrach aclara que no pone en duda la atribución del Sr. Alcalde de dirigir el debate, no obstante el tope de cinco minutos se refiere a cada uno de los temas que se analizan en varios, no a la intervención general del Concejal, pues si por ejemplo se presentan tres temas, correspondería un máximo de 15 minutos.

El Sr. Alcalde le indica que esa interpretación extendería en demasía la duración de las sesiones de Concejo, siendo procedente que en caso de mayores consultas u observaciones estas sean presentadas por escrito, para dar respuesta en el plazo que establece la Ley. La idea es actuar dentro del margen que establece el Reglamento, teniendo siempre presente que hará uso de sus facultades en forma criteriosa con la debida racionalidad y proporcionalidad. Agrega que ha tomado la medida de que los funcionarios Directores no se encontrarán presente en las sesiones, salvo que sea estrictamente necesario, para evitar entregar respuestas que carezcan de la información necesaria.

La Concejal Garrido hace hincapié en que la ausencia de los Directores en las sesiones dificultará el contar con respuestas rápidas a las inquietudes que se presenten.

El Sr. Alcalde finalmente le indica que enfocará sus esfuerzos en presentar los temas con toda la información posible a objeto de disminuir las eventuales inquietudes que pudieran presentarse.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número uno, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Madres Libre Amistad de San José	Cancelación de traslado al camping Sol y Sombra para un viaje recreativo.	\$ 80.000.-	\$ 80.000.-

El Concejal Jara hace presente que la solicitud indica como fecha del paseo el día 15 de enero, razón por la cual consulta si el viaje ya se realizó.

La Administradora Municipal antes citada le indica que el viaje no se ha efectuado precisamente a la espera de la aprobación de la subvención municipal por parte del Honorable Concejo.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres Libre Amistad de San José la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Grupo de Discapacitados y Padres Cedislong	Financiamiento para la contratación de un profesional del área de la kinesiología.	\$ 540.000.-	\$ 540.000.-

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Grupo de Discapacitados y Padres Cedislong la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Agrupación Amigos de la Cueca	Financiamiento para adquisición de vestuario para campeonato nacional.	\$ 250.000.-	\$ 250.000.-

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Amigos de la Cueca la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Club Deportivo Haras Matancilla	Aporte para la participación de la copa de campeones (Amateur).	\$ 500.000.-	\$ 500.000.-

El Concejal Jara consulta si es viable otorgar una subvención municipal al Subcampeón Unión Liguay a través de una propuesta que le haga el municipio.

El Sr. Alcalde le indica que son las instituciones las que se acercan al municipio para presentar sus propuestas, razón por la cual ésta debe presentar su solicitud con los fundamentos correspondientes para someterla a evaluación.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Haras Matancilla, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Presentación del 4º Informe Trimestral de la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al año 2011 acorde los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos presenta el tema haciendo entrega del cuarto Informe Trimestral de la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al año 2011 acorde la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades tanto del área municipal como de las unidades de educación y salud, que se agrega a la presente acta con el número **dos**. Inicia su presentación lamentando que por encontrarse el edificio consistorial sin suministro eléctrico en estos momentos debido a una falla general en la comuna, no será posible exponer la presentación computacional que desarrolló no obstante hará una exposición sucinta de los principales antecedentes.

El Concejal Jara propone postergar la exposición para una próxima sesión a objeto de contar con antecedentes visuales más dinámicos.

El Sr. Alcalde le indica que en virtud de la existencia de modificaciones presupuestaria que se someterán en esta sesión a pronunciamiento del Honorable Concejo se requiere contar con la información del estado de avance presupuestario final del año anterior.

El Director de Administración y Finanzas antes citado, comienza su exposición con los antecedentes de la unidad municipal, indicando que se acompañan los certificados que acreditan el pago al día tanto del aporte al Fondo Común Municipal, como de cotizaciones previsionales. Así también se informa la deuda devengada y la no devengada. Todo lo cual ya ha sido informado a la Contraloría Regional del Maule en los informes mensuales que a ésta se le remiten. Agrega que el resumen del balance presupuestario depurado al cuarto trimestre del año 2011 arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$ 2.695.704, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$ 2.443.752 y un saldo positivo de M\$ 251.952, pues todos los ítemes presupuestario tienen saldos con cifras positivas.

En el área del presupuesto correspondiente al Departamento de Salud Municipal el resumen del balance presupuestario depurado al cuarto trimestre del año 2011 arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$ 2.012.534, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$ 2.035.652 y un saldo negativo de M\$ 23.118, advirtiendo que se tomaron medidas para corregir el déficit que se había estimado a fin de año, revisando los ingresos, haciendo los ajustes y otros, lo que en definitiva disminuyó considerablemente el déficit. Agrega que los valores negativos corresponden al reconocimiento de una deuda de años anteriores con el Capítulo Regional y el Hospital Base de Linares, que se encuentra incorporada a la deuda flotante y que el Honorable Concejo Municipal aprobó junto al Proyecto de Presupuesto Municipal. Señala que se encuentran incorporados al informe los certificados de pago al día de las cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias.

En otro orden de ideas con respecto a la ejecución presupuestaria del Departamento de Administración de Educación Municipal señala que el resumen del balance presupuestario depurado al cuarto trimestre del año 2011 arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$ 4.492.542, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$ 4.357.253 y un saldo positivo de M\$ 135.289, suma esta última en la que se encuentra incorporada una reliquidación del Ministerio de Educación que deberá devolverse. Agrega que se acompaña un certificado acreditando el pago al día de las cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias y otro certificado acreditando que la deuda exigible (devengada) es de \$692.776 y la deuda no registrada (no devengada) asciende a la suma de \$1.103.388.883 que corresponde a perfeccionamiento docente por 314 millones y fracción, subvención escolar preferencial por 114 millones y fracción y sentencias ejecutoriadas no cumplidas por 673 millones y fracción.

El Concejal San Martín hace presente el largo tiempo de arrastre de la deuda de 114 millones y fracción por concepto de subvención escolar preferencial, razón por la cual consulta sobre la viabilidad de amortizar con los ingresos municipales dicha deuda, pues la Ley SEP continúa ejecutándose con las nuevas subvenciones que ingresan no obstante debería disminuirse dicha deuda.

El Sr. Alcalde le indica que no tiene la disponibilidad presupuestaria para cancelar la deuda, pues pagar dicha suma significaría reducir el presupuesto perjudicando gravemente a otra área. Además el objetivo del gasto de los 114 millones en cuestión ya no se cumplió, debiéndose además requerir autorización del Ministerio de Educación para proceder al gasto. Todo lo cual hace procedente mantener esta situación hasta que el Ministerio en cuestión efectúe acciones concretas para el cobro.

El Concejal Araya hace presente que el déficit en el presupuesto de la unidad de salud fue muy menor al que originalmente se había proyectado, lo que habla de una buena administración y consulta sobre el pago de la deuda por las sentencias ejecutoriadas no cumplidas.

El Sr. Alcalde le indica que por un error técnico-administrativo dicha causa fue perdida por los Asesores Jurídicos del municipio en dicha época, no pudiendo apelar a la Corte Suprema, instancia en la cual otras entidades edilicias sí obtenían un fallo favorable. Así, no existiendo recursos para cancelar dicha deuda no es posible someterla a negociación, pues implicaría endeudar una próxima administración. Hace presente además que todas las veces en que se ha solicitado el apremio de arresto en su contra, éste no se ha concedido y su misión siempre será defender los intereses del municipio aún cuando le pueda significar un apremio en su contra.

Felicita al Director de Administración y Finanzas por su buena labor junto a todo el personal de finanzas de las tres unidades municipales, quienes han hecho un enorme esfuerzo para lograr un informe financiero final satisfactorio. Agrega que reconoce la labor del ex Director del Departamento de Salud Municipal, don Luis Díaz para mantener el equilibrio financiero aún cuando no se tenía toda la documentación sobre la situación exacta del estado presupuestario de su unidad. Y finaliza indicando que sin el apoyo y fiscalización efectiva de los Sres. Concejales en la administración financiera, esto no hubiera sido posible.

El Concejal Latrach hace presente que cada una de las intervenciones que ha efectuado con respecto al ejercicio presupuestario del municipio y de los servicios traspasados se ha efectuado en base a la documentación que se le ha entregado, haciendo presente que las dudas o reparos que le mereció el ejercicio presupuestario del Departamento de Salud se debió a la información poco clarificadora que le fue entregada.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

La Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, de cinco modificaciones presupuestarias que se agregan a la presente acta con el número **tres** y que son del siguiente tenor:

PRIMERA

Suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal el Saldo Inicial de Caja, deuda flotante y deuda no devengada año 2011.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
15-02-000 Saldo inicial de Caja Presupuestaria	257.253	-	-	-
GASTOS				
21-01-000 Personal de planta	-	-	1.243	-
21-02-000 Personal a contrata	-	-	225	-
21-04-000 Otros gastos en personal	-	-	110	-
22-01-000 Alimentos y bebidas	-	-	855	-
22-04-000 Materiales de uso o consumo	-	-	1.937	-
22-06-000 Mantenimiento y reparaciones	-	-	67	-
22-07-000 Publicidad y difusión	-	-	413	-
22-08-000 Servicios generales	-	-	910	-
22-12-000 Otros gastos en bienes y servicios	-	-	179	-
24-01-007 Asistencia social a personas	-	-	398	-
24-01-008 Premios y otros	-	-	139	-
29-06-000 Equipos informáticos	-	-	152	-
31-02-004-002 Aporte	-	-	2.450	-

programa Generación de Empleo				
31-02-004-005 Mejoramiento sist. A.P.R. Loma de Vásquez	-	-	117	-
34-07-000 Deuda flotante	-	-	6.541	-
35-00-000 Saldo final de caja	-	-	241.517	-
TOTAL M\$	257.253	0	257.253	0

SEGUNDA

Modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de gastos en personal, por excelencia académica, asignación variable de desempeño individual, indemnización docente por salud irrecuperable y compensación por daños a terceros por demanda laboral.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
15-01-000 Saldo inicial caja	34.049	-	-	-
21-01-001 Gastos personal planta	-	-	14.560	-
21-02-001 Gastos personal contrata	-	-	3.639	-
23-01-004 Desahucios e indemnizaciones	-	-	10.350	-
26-02-000 Compensaciones por daños a terceros	-	-	5.500	-
TOTAL M\$	34.049	0	34.049	0

TERCERA

Modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos por reintegro de subvenciones indebidamente canceladas, según Resolución N° 3992 del Ministerio de Educación.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
15-01-000 Saldo inicial de caja	108.070	-	-	-
05-03-003 Subvención escolaridad	-	108.070	-	-
TOTAL M\$	108.070	108.070	0	0

CUARTA

Modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos para la cancelación de gastos en personal de acuerdo a modificación de la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
15-03-000 Saldo inicial caja	158.881	-	-	-
21-03-000 Otras remuneraciones	-	-	158.881	-
TOTAL M\$	158.881	0	158.881	0

QUINTA

Modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal con el propósito de asignar presupuesto a diferentes ítems y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de retiro voluntario de los docentes de la comuna de acuerdo a la Ley N° 20.501.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
05-03-003 Subvención escolaridad	53.182	-	-	-
23-03-001 Indemnización de cargo fiscal	-	-	53.182	-
TOTAL M\$	53.182	0	53.182	0

6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

La Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra hace presente que con fecha 11 de enero del presente año, le fueron entregadas a los Sres. Concejales dos modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número cuatro, y cuyo análisis y discusión se efectúan en forma individual de la siguiente forma:

PRIMERA

Modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Comunal con la finalidad de efectuar ajustes presupuestarios para la incorporación del Saldo Inicial de Caja año 2012, derivado del cierre contable del año 2011.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
INGRESOS				
115.15 Saldo Inicial de Caja	M\$ 11.996	-	-	-
GASTOS				
22.08.999	-	-	M\$ 11.996	-
TOTAL	M\$ 11.996	M\$ 0	M\$ 11.996	M\$ 0

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA

Suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal proyectos financiados con fondos de los programas de mejoramiento de barrios (P.M.B.) y la incorporación parcial del saldo inicial de caja año 2012.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
INGRESOS				
13.03.002.002.000 Const. Ptas. y Alcantarillado Población San José Cerrillos	M\$ 86.505	-	-	-
15.01.000.000 Saldo Inicial Neto Caja	M\$ 19.000	-	-	-
EGRESOS				
31.02.004.000 Const. Ptas. y Alcantarillado Población San José Cerrillos	-	-	M\$ 86.505	-
29.03.000.000 Vehículos	-	-	M\$ 19.000	-
TOTAL	M\$ 105.505	M\$ 0	M\$ 105.505	M\$ 0

El Concejal Jara consulta si se trata de la adquisición de vehículos de primera o segunda mano.

El Sr. Alcalde le indica que en primera instancia ha estudiado la adquisición de vehículos usados en buen estado, no obstante estudiará la posibilidad de adquirir vehículos nuevos de línea media.

El Concejal San Martín resalta la importancia de tener presente la trayectoria de las marcas al momento de decidir una adjudicación como esta.

Sometida a pronunciamiento del Concejo la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre aporte municipal al proyecto PGE Primera Cuota IRAL 2012.

La Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra presenta el tema, incorporando un Informe que se agrega a la presente acta con el número cinco, y mediante el cual se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para el aporte municipal y la modalidad de administración directa del proyecto "Mejoramiento y Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Longaví, Primera Cuota". Indicando que el Sr. Intendente Regional del Maule, mediante el Ord. Circular N° 36 de fecha 06 de enero del 2012 comunicó la nueva asignación en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub Programa IRAL, para iniciativas de Generación de Empleo por un monto de \$9.867.000.- que deben ser invertidos en la contratación de mano de obra por un espacio máximo de tres meses, lo que requiere un aporte municipal de \$2.000.000.- para la compra de materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

El Concejal Latrach hace presente que el informe sólo considera los valores totales y consulta sobre cuántas son las personas que contempla el proyecto y en qué jornada.

La Administradora Municipal antes citada le indica que son aproximadamente 13 personas, la mayoría en jornada completa.

Sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del aporte municipal y la modalidad de administración directa del proyecto "Mejoramiento y Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Longaví, Primera Cuota" de acuerdo a lo consignado en el Informe que se adjunta, este es aprobado por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre costos de operación proyectos de la unidad de Secplan.

La Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra presenta el tema, incorporando un Informe que se agrega a la presente acta con el número seis, y mediante el cual solicita la aprobación de los costos de operación de los siguientes proyectos para su postulación al FRIL 2012:

Nombre del Proyecto	Ítem	Costo de Operación Total
Reposición de Veredas Calle 1 Poniente entre 1 y 5 Sur	Mantenciones	M\$ 1.500
Reposición Veredas Calle 1 Oriente entre 1 Sur y 3 Sur	Mantenciones	M\$ 1.500
Construcción Veredas Varios Sectores Rurales, Longaví	Mantenciones	M\$ 2.000
Construcción Piscina Sector Lomas de Polcura	Mantenciones y Consumos Básicos	M\$ 1.000
Construcción Piscina Sector La Quinta	Mantenciones y Consumos Básicos	M\$ 1.000

El Concejal Latrach hace presente que el informe sólo indica el costo del proyecto no entregando mayor información.

La Administradora Municipal antes citada le indica que principalmente se trata de costos de mantención los cuales deben ser aprobados por el Honorable Concejo Municipal como requisito de la fuente de financiamiento.

Sometida a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de los costos de operación de los proyectos indicados en el informe que se adjunta, éstos son aprobados por unanimidad.

9.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación conforme el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal.

El Sr. Alcalde presenta el tema acompañando una nómina que se agrega a la presente acta con el número siete, y mediante el cual solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para el otorgamiento de asignaciones conforme el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal que ocupen los cargos que allí se indican. Hace presente además que en su administración esto ha sido puesto en conocimiento de los Sres. Concejales con la especificación necesaria entregando la asignación esta vez al cargo o la función que realiza el personal.

El Concejal Latrach hace presente que habida consideración a que la nómina sólo indica el cargo o función no es posible distinguir los montos para hacer una comparación con lo que antes existía. Consulta además por la asignación de don Victorino Humeres y por el monto asignado al Encargado de Mantenciones de Vehículos.

El Sr. Alcalde le indica que aquellas funciones que no se encuentran en la nómina no recibirán la asignación y en cuanto a la asignación al Encargado de Mantenciones de Vehículos por un monto de 200 mil, se debe a la titulación profesional del funcionario en cuestión, debiendo por tanto incrementársele los ingresos en pos de mantener profesionales en las funciones municipales más destacadas.

El Concejal Jara propone fusionar la función de Encargado de Movilización con la de Encargado de Mantenciones de Vehículos por tratarse de una labor compatible.

El Concejal Latrach consulta por las cinco asignaciones denominadas "Movilización CECOFIS" y las ocho asignaciones denominadas "Labores postas y estaciones de enfermería (residencia)".

El Sr. Alcalde le indica que en cuanto a la primera, se ha dispuesto con el fin de mantener un acuerdo anterior en beneficio del personal que trabaja en dicho establecimiento y la segunda se entregará a aquellos funcionarios que tengan la calidad de residentes en los establecimientos, específicamente sólo a uno de ellos, quienes tendrán la obligación de atender y estar atentos a los requerimientos de la comunidad en horarios extraordinarios.

El Concejal Jara consulta por el funcionario que ostenta el cargo de Encargado de Proyectos.

La Secretario Municipal le indica que se trata de don Luis Díaz, quien depende sólo técnicamente de la Secretaría Comunal de Planificación para la elaboración de proyectos del Departamento de Salud Comunal o relacionados con el área de salud, pero administrativamente continúa su dependencia exclusiva con su Departamento de Salud, siendo dispuesto por razones de espacio y coordinación con la unidad de proyectos.

Sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del otorgamiento de asignaciones conforme el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal que ocupen los cargos que se indican en la nómina adjunta, éstos son aprobados por cinco votos

a favor y la abstención del Concejal Jara por lo excesivo del monto asignado al Encargado de Mantenimiento de Vehículos y la abstención del Concejal Latrach.

10.- **Varlos.**

Emplazamiento del Museo

El Concejal González consulta sobre la instalación del Museo de Los Hermanos Campos en la casa municipal emplazada frente al Terminal pues los objetos se están deteriorando con el embalaje.

El Sr. Alcalde le indica que le ha entregado al Departamento de Administración de Educación Municipal la administración y disposición del mismo.

Ambientación Musical en Plaza de Armas

El Concejal González hace presente que en la sesión anterior solicitó que durante la temporada estival, se provea de ambientación musical el sector de la Plaza de Armas de Longaví con el objetivo de amenizar a los jóvenes y niños que allí concurren, lo que a la fecha no ha acontecido. Además Radio Azul le ofreció amenizar y difundir el Festival Longaví Canta 2012.

El Sr. Alcalde le indica que lo tendrá presente para implementarlo.

Difusión Festival Longaví Canta 2012

El Concejal Araya sugiere comenzar el proceso de difusión del Festival Longaví Canta 2012 en virtud de la proximidad de su realización, ya sea a través de pancartas, medios radiales y escritos.

El Sr. Alcalde acoge la inquietud señalándole que lo implementará en el breve plazo.

Cortes Eléctricos en calle 3 Sur

El Concejal Araya solicita oficiar a la empresa eléctrica las múltiples dificultades que se suscitan por los cortes de energía eléctrica que se producen en la calle 3 Sur debido al corte de cables producido por los camiones que allí transitan.

El Sr. Alcalde instruye a la administración que se instale un letrero de altura máxima permitida y por oficio se comunique la baja altura del cableado a la empresa eléctrica.

El Concejal San Martín solicita que se requiera que la empresa tome las medidas para evitar estos inconvenientes.

Reparación Puente Acceso a Hualonco e Instalación tubos en El Carmen

El Concejal Araya consulta por la reparación del puente de acceso a Hualonco por Los Pellines ya solicitada por la Presidenta de la Junta de Vecinos del Sector al municipio.

Solicita además apoyo con la máquina retroexcavadora para la instalación de tubos en el camino proyectado dos El Carmen.

El Sr. Alcalde le hace presente que hoy en día la comunidad se ha acostumbrado a que el municipio les solucione cada uno de sus inconvenientes, requiriendo los tubos, la retroexcavadora, mano de obra, entre otros, y disminuyendo el aporte personal a los proyectos comunitarios. No obstante lo anterior, habida consideración a la solicitud presentada por el Concejal Araya accederá a la petición, instruyendo a la Dirección de Obras en tal sentido.

Luminaria en Población El Álamo

El Concejal Araya reitera la solicitud de luminaria presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos del sector de Tercera Montaña para la Población El Álamo.

Reparación camino en sector Loma de Vásquez

El Concejal Jara hace presente la inquietud que manifiestan vecinos del sector de Loma de Vásquez por los trabajos que ejecuta la empresa Santa Fe en el camino, solicitando la intervención del municipio.

El Sr. Alcalde le señala que tomó contacto con el Departamento de Vialidad para solucionar el tema, oficiando y solicitando en innumerables ocasiones su intervención, pues en virtud de tratarse de proyectos de Conservación Global el municipio no puede intervenir directamente.

El Concejal Latrach hace presente que no obstante tomarse una serie de medidas pidiendo la mejora del camino esto aún no se logra, lo que resulta sumamente preocupante habida consideración a la inquietud de la comunidad.

El Sr. Alcalde sostiene una comunicación telefónica con el Director Provincial de Vialidad, don Luis Contreras quien le indica que la próxima semana se reparará el camino.

Actividades en Plaza de Armas y en Plaza 3 Poniente

El Concejal Jara hace presente la necesidad de amenizar la Plaza de Armas durante la temporada estival, pues ésta se contrapone con las actividades que se están ejecutando en la Plaza de la calle 3 Poniente, de las cual consulta si se trata de una contratación municipal o de una actividad particular.

El Sr. Alcalde le indica que la persona que ha instalado juegos en dicha Plaza fue efectivamente contratada por el municipio, pero para realizar actividades de amenización e instalación de juegos infantiles en diferentes sectores de la comuna los días viernes y sábados principalmente. Durante la semana se trata de un permiso de instalación de juegos en espacios de uso público para actividades particulares.

Entradas al Festival Longaví Canta 2012

El Concejal Jara consulta por las entradas al Festival y especialmente si se dispondrá el cobro de ellas, caso en el cual propone como beneficio adicional la entrada gratuita a la piscina municipal.

El Sr. Alcalde le indica que la idea es que los longavianos puedan retirar su entrada y asistir en forma gratuita al Festival Longaví Canta de 2012 para potenciar la inclusión de la comunidad, y para aquellos que lleguen el mismo día o que deseen una ubicación mejor se dispondrá de entradas de platea para la venta.

Necesidad de implementación de mejoras en inmediaciones del Terminal

El Concejal San Martín hace presente las malas condiciones en que se encuentra el lado poniente del Terminal de Buses, sugiriendo estudiar la implementación de mejoras, como por ejemplo instalar el mapa de Longaví o una exposición fotográfica en las inmediaciones del Terminal a modo de museo urbano.

El Sr. Alcalde le indica que varios de los proyectos que se presentaron para mejorar el sector del Terminal de Buses y cambiar la fachada de ingreso a Longaví fueron mal estructurados razón por la cual no pudieron licitarse y/o adjudicarse, debiendo reformularse lo que ha ocasionado un retraso en su implementación.

Agradecimientos al personal

El Concejal San Martín agradece la buena disposición del personal de la unidad de Secplan, especialmente de su Directora, doña Paula Zúñiga Fuentes y de la profesional que allí labora, doña María Inés Soto quienes junto a personal del Instituto Nacional de Deportes y al funcionario del DAEM don Pablo Parra, quienes asesoraron a instituciones para la postulación a proyectos deportivos, lo que resulta muy auspicioso para el fomento del deporte en la comuna.

Falta de fiscalización en recolección de residuos sólidos domiciliarios

El Concejal Latrach hace presente la falta de fiscalización para la extracción de residuos sólidos domiciliarios en la comuna, señalando que existen sectores en donde el retiro se ha demorado incluso una semana, razón por la cual solicita que la Dirección de Obras Municipales intervenga con mayor rigurosidad.

Reclamo por mal proceder de funcionaria del Departamento de Salud

El Concejal Latrach señala la existencia de un reclamo de la familia de una persona enferma postrada del sector de Paso Cuñao quien, en una visita efectuada por personal de Departamento de Salud Comunal para una curación, fue humillada por la profesional a cargo, quien hizo expresiones de inadecuadas de asco, razón por la cual solicita se investigue y tomen las medidas respectivas.

El Sr. Alcalde le indica que investigará la situación y le informará en el breve plazo.

Presencia de Directores en sesiones de Concejo Municipal

El Concejal Latrach solicita que el Sr. Alcalde reconsidere la presencia de los Directores para atender en forma más expedita a las consultas que le efectúen los Sres. Concejales en las sesiones de Concejo, especialmente en los puntos varios.

El Sr. Alcalde hace presente la necesidad de ser cauto en el trato con los Sres. Concejales y actuar dentro de los márgenes de la normativa, pues la presencia de los Directores en las sesiones de Concejo Municipal los aleja de sus funciones habituales tan necesarias de ejecutar. No obstante lo anterior, en caso de ser necesaria la presencia de algún Director para un tema en particular, no existe inconveniente en que los Sres. Concejales lo soliciten y en caso de evaluarse positivamente su pertinencia se les llame para responder a las consultas que se les formulen o dar respuesta en la próxima sesión ordinaria.

Fechas de celebración de sesiones ordinarias de Concejo Municipal

El Sr. Alcalde como último punto propone modificar las fechas de celebración de las próximas sesiones ordinarias de Concejo Municipal desde el 01, 08 y 15 de febrero de 2012 a los días viernes 17, martes 21 y jueves 23 de febrero del presente año, todas a las 15:00 horas en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la modificación de las fechas antes citadas, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:09 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD SAN JOSÉ	Cancelación de traslado al Camping Sol y Sombra, con el fin de un viaje recreativo	80.000	80.000
TOTAL				80.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTINA MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 17.DE ENERO DE 2012

Longaví, 10 de enero de 2012.

Honorable Consejo Municipal
Estimado Alcalde
Sr. Cristian Menchaca Pinochet

Me dirijo a ud. en nombre del centro de madres Libre Amistad de San José de Longaví con Pers.Jurídica N° 499 y rut N° 65.591.920-1

El motivo de la presente es para solicitarle ayuda económica para nuestro centro ya que tendremos un paseo el domingo 15 de enero de 2012. Nosotras pagaremos con nuestro esfuerzo todo lo que es comida y bebidas, además de la entrada al Camping Sol y Sombra ubicado en las cercanías de Panimávida.

Es por esto que le solicitamos la ayuda para pagar el traslado en bus con un costo de \$' 80.000.-

Agradeceré en nombre del centro al cual pertenezco que nuestra petición tenga buena acogida.

Agradece a Ud.



Bernarda González E.
Bernarda González E.
Presidenta



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD**, RUT **65.591.920-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BERNARDA DE LAS MERCEDES GONZALEZ ESCOBAR
RUT del Representante Legal	: 7.535.633-1
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD
RUT de la Institución	: 65.591.920-1
Fecha de emisión del certificado	: 17/01/2012

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	GRUPO DE DISCAPACITADOS Y PADRES CEDISLONG	Financiamiento para la contratación de un profesional del area de la Kinesiología	540.000	540.000
TOTAL				540.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 17 DE ENERO DE 2012

Subvención - 11.01.12.
Longaví, a 6 de Enero de 2012

Señor:
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde comuna de Longaví

COMUNA DE LONGAVÍ
CALLE DE LOS PARQUE
146
060112
cdm.

Dileco
01RS
K
P

Junto con saludarlo; exponemos y solicitamos a usted y al honorable consejo municipal lo siguiente:

* Como es de su conocimiento; somos el grupo de discapacitados y padres CEDISLONG, RUT N°65.742.270-3; que funcionamos desde el año 2006; tenemos un gimnasio que a partir del año pasado (2011) y gracias al apoyo que conseguimos de la universidad Bolivariana sede Parral, a través de su carrera de kinesiología, hemos logrado volver a activarlo; es así como una alumna en práctica trabajó con nosotros todo el año; sin embargo ella terminó su internado y hoy ya es una profesional Kinesióloga, se trata de la señorita María Soledad Salvo Cea.-

* La reactivación del gimnasio a permitido que los socios se vuelvan a reunir y compartir, de este modo no solo atendemos nuestra salud física sino también mental, nos hemos sentido mucho mejor, con más ganas.-

* Con la finalidad de continuar con nuestra atención kinésica y mejorar el gimnasio, presentamos un proyecto al SENADIS, el que ya paso la etapa de admisibilidad, falta que pase la segunda etapa y será financiado, pero de ser así, sería desde abril en adelante.-

Es por lo antes expuesto que solicitamos una subvención de \$540.000; con la finalidad de contratar a la señorita María Soledad Salvo Cea , por los mese de enero a marzo del presente año y así darle continuidad nuestro tratamiento.-

Esperando contar con el apoyo del municipio. Se despiden .-



LUIS ALBERTO CANALES RIVAS
PRESIDENTE



ESTEBAN SEPULVEDA SILVA
SECRETARIO

**GRUPO DE DISCAPACITADOS
Y PADRES CEDISLONG**
Personalidad Jurídica N° 666
22-11-2006
LONGAVÍ



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO DE DISCAPACITADOS Y CEDISLONG**, RUT **65.742.270-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/04/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS ALBERTO CANALES RIVAS
RUT del Representante Legal	: 4.746.553-2
Nombre de la Institución	: GRUPO DE DISCAPACITADOS Y CEDISLONG
RUT de la Institución	: 65.742.270-3
Fecha de emisión del certificado	: 17/01/2012

Agregado N° - (C) (4)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA CUECA	Financiamiento para la adquisición de vestuario para campeonato nacional	250.000	250.000
TOTAL				250.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIA FIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



LONGAVI, 17 DE ENERO DE 2012

Longaví, Lunes 16 Enero, 2012

Nº
Fecha:
Hora:
Dpto:

Solicitud

Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet, la agrupación Cultural Los Amigos de la Cueca, personalidad jurídica n°900 expone.

El día domingo 15 de enero de 2012 participó una pareja de los integrantes de esta agrupación en un Campeonato Regional de Cueca Categoría Espiga de Arroz (Juvenil) en la ciudad de Curicó, en la competencia resultó ganadora la pareja conformada por Pía Oyarce y Carlos Norambuena, los cuales representarán a la comuna y a la región en el Campeonato Nacional a realizarse este mes desde el 27 al 30 de enero en la comuna de Parral.

Solicitamos a Usted una subvención de \$250.000 para financiar los gastos que involucra la participación de nuestra pareja en dicho evento, entre los cuales están:

- Dos vestidos y un falso para la Dama (Uno para cada Noche respectivamente).
- Dos Trajes de Huaso para el Varón.
- Un sombrero
- Regalos para las parejas Campeonas de cada Región (Tradición presente en cada campeonato Nacional).
- Tres Presentes (Para el Delegado Nacional del Campeonato, Para el Delegado Regional, y Para el Chaperón).
- Cuatro Clases con Instructor (René Poblete, Campeón Nacional de Cueca).

Agradeceremos enormemente su apoyo, ya que no solo ayuda de manera concreta en lo que se requiere sino que favorece y estimula el gran interés por nuestra música y tradición chilena que expresan estos jóvenes en la difusión del folclore tanto en la comuna como en la región.

Esperando contar con su apoyo ser despide



Mónica Navarro Mora

Presidenta Agrupación Los Amigos de La Cueca



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION CULTURAL**, RUT **65.028.165-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MONICA NAVARRO MORA
RUT del Representante Legal	: 9.988.685-4
Nombre de la Institución	: AGRUPACION CULTURAL
RUT de la Institución	: 65.028.165-9
Fecha de emisión del certificado	: 17/01/2012

Agregado N°1-D³

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO HARAS MANTANCILLA	Aporte para la participacion de la copa de campeones (Amateur)	500.000	500.000
TOTAL				500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- Que no tiene rendición pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 18 DE ENERO DE 2012

SOLICITUD

25.
02.01.12 adm.
Dileco - OIRS
04/ENE. 20

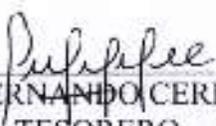
ALEJANDRO CARRASCO TAPIA, Presidente del Club Deportivo Haras Matancilla, del sector La Tercera, tiene el agrado de saludar al señor Alcalde de la Comuna de Longavi, don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, y a través de a presente exponer y solicitar lo siguiente:

Nuestra entidad conformada en el mes de Junio del año 2006 mantiene como prioridad la recreación y la vida saludable a través del deporte. Lo mencionado anteriormente se puede reflejar en que nuestro club es el actual campeón en la serie de honor del campeonato realizado en la comuna.

El motivo mencionado anteriormente con lleva a participar en una copa de campeonos, en donde nuestro Club debe representar a la comuna en lo que respecta al balón pic amater, y el participar en esta Copa influye una serie de gastos, con los cuales no contamos como Institución y este punto donde solicitamos al señor Alcalde de la comuna y al honorable Consejo Municipal una subvención para todos los gastos que debemos contraer (locomoción, alimentación, etc.) por el monto de \$500.000.-

Esperando que la presente obtenga la mejor de las acogidas y deseando e mayor éxito a la gestión realizada por nuestro Alcalde, se despide muy atentamente de Usted.


ALEJANDRO CARRASCO
PRESIDENTE


FERNANDO CERDA
TESORERO


VICTOR CASTILLO
SECRETARIO

En Longavi, 02 enero de 2012

**Club Dptvo.
"H. Matancilla"**



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA**, RUT **72.339.100-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/01/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ALEJANDRO GERMAN CARRASCO TAPIA
RUT del Representante Legal	: 12.791.955-0
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA
RUT de la Institución	: 72.339.100-8
Fecha de emisión del certificado	: 04/01/2012

INFORME TRIMESTRAL 4°
AL
CONCEJO MUNICIPAL
SOBRE
EL ESTADO DE AVANCE
PRESUPUESTARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
“MUNICIPALIDAD”



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695
Fondo Común Municipal.

Longaví, enero 18 de 2012.

CERTIFICADO

El funcionario encargado de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio se encuentra al día en el pago del aporte al **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


IVAN SOTO TORO
CONTABILIDAD GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, enero 18 de 2012.

CERTIFICADO

La Encargada de Recursos Humanos, del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que el estado de cumplimiento de los pagos de **cotizaciones previsionales** es al día.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MARIA TRONCOSO VALDES
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2011

Clasificador		Presup. Inicjal (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	459.999	503.089	487.923	15.166	23.033
01	Patentes y Tasas por Derechos	134.792	134.797	138.201	-3.404	21.871
001	Patentes Municipales	63.374	59.309	59.539	-230	20.171
001	De Beneficio Municipal [1]	63.374	59.309	59.539	-230	20.171
002	Derechos de Aseo	4.327	5.120	8.422	-3.302	1.354
001	En Impuesto Territorial 1	1.374	1.174	4.427	-3.253	0
002	En Patentes Municipales 1	2.953	3.946	3.995	-49	1.354
003	Otros Derechos	40.444	44.338	42.724	1.614	75
001	Urbanización y Construcción 1	26.119	28.988	27.415	1.573	0
003	Propaganda 1	2.346	2.346	2.080	266	75
004	Transferencia de Vehiculos 1	11.979	13.004	13.229	-225	0
004	Derechos de Explotación	19.367	14.035	14.909	-874	271
001	Concesiones 1	19.367	14.035	14.909	-874	271
999	Otras	7.280	11.995	12.607	-612	0
02	Permisos y Licencias	145.542	161.321	161.650	-329	1.162
001	Permisos de Circulación	145.542	161.321	161.650	-329	1.162
001	De Beneficio Municipal 1	54.579	60.496	60.619	-123	457
002	De Beneficio Fondo Común Municipal 1	90.963	100.825	101.031	-206	705
03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 - DL N° 3.063, de 1979	179.665	206.971	188.072	18.899	0
05	C x C Transferencias Corrientes	0	76.873	95.944	-19.071	0
03	De Otras Entidades Públicas	0	76.873	95.944	-19.071	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo 1	0	11.998	11.998	0	0
002	Compensación por Viviendas Sociales	0	11.998	11.998	0	0
007	Del Tesoro Público	0	64.875	83.946	-19.071	0
004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	0	11.662	11.662	0	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	53.213	72.284	-19.071	0
07	C x C Ingresos de Operación	1.500	6.016	6.028	-12	0
02	Venta de Servicios	1.500	6.016	6.028	-12	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.979.499	2.027.587	2.066.136	-38.549	5.506
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.000	9.846	15.621	-5.775	1.898
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	10.000	9.846	15.621	-5.775	1.898
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	99.063	90.332	88.070	2.262	3.608
001	Multas - De Beneficio Municipal 1	80.639	71.438	72.141	-703	3.608

Fecha

18/01/2012

10:26 (ivan)

Pág

2

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2011

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
002	Multas Art. 14, N°6, Ley N°18.695 – Beneficio Fondo Común Municipal	0	120	204	-84	0
003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal ¹	4.500	3.300	2.766	534	0
004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	3.000	2.200	1.844	356	0
005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	1.239	1.739	1.677	62	0
006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	4.955	6.805	6.725	80	0
008	Intereses ¹	4.730	4.730	2.713	2.017	0
03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	1.868.086	1.922.154	1.956.880	-34.726	0
001	Participación Anual	1.868.086	1.887.509	1.922.235	-34.726	0
003	Aportes Extraordinarios	0	34.645	34.645	0	0
04	Fondos de Terceros	350	918	1.049	-131	0
001	Armed al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ¹	350	528	539	-11	0
999	Otros Fondos de Terceros ¹	0	390	510	-120	0
99	Otros	2.000	4.337	4.516	-179	0
999	Otros	2.000	4.337	4.516	-179	0
10	C x C Venta de Activos No Financieros	0	19.330	19.330	0	0
03	Vehículos	0	19.330	19.330	0	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	10.347	2.828	2.636	192	66.219
10	Ingresos por Percibir	10.347	2.828	2.636	192	66.219
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	10.000	696.004	391.785	304.219	0
03	De Otras Entidades Públicas	10.000	696.004	391.785	304.219	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	0	681.671	376.988	304.683	0
001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal ¹	0	547.911	297.928	249.983	0
002	Programa Mejoramiento de Barrios ¹	0	133.760	79.060	54.700	0
005	Del Tesoro Público ¹	10.000	14.333	14.797	-464	0
001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	10.000	14.333	14.797	-464	0
15	Saldo Inicial de Caja	100	87.703	87.703	0	0

Fecha 18/01/2012

10.26 (ivan)

Pág 3

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2011

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem	Asig Denominación					
TOTALES		2.461.445	3.419.430	3.157.485	261.945	94.758



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador Sub Item Asig SA sig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	812.162	762.449	758.763	3.686	0
01	Personal de Planta	491.484	401.441	401.298	143	0
001	Sueldos y Sobresueldos	439.891	308.533	308.514	19	0
001	Sueldos base	153.777	100.356	100.341	15	0
002	Asignación de Antigüedad	0	14.029	14.029	0	0
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	0	14.029	14.029	0	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	145.819	117.180	117.180	0	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	145.819	117.180	117.180	0	0
009	Asignaciones Especiales	17.762	14.746	14.745	1	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	17.762	14.746	14.745	1	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	231	226	226	0	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	231	226	226	0	0
014	Asignaciones Compensatorias	99.964	45.428	45.426	2	0
014 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	66.393	19.213	19.212	1	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566 ¹	10.174	7.476	7.475	1	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	23.397	18.739	18.739	0	0
015	Asignaciones Sustitutivas	22.338	16.568	16.567	1	0
015 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	22.338	16.568	16.567	1	0
002	Aportes del Empleador	28.117	19.673	19.673	0	0
001	A Servicios de Bienestar	6.741	6.741	6.741	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	21.376	12.932	12.932	0	0
003	Asignaciones por Desempeño	0	25.071	25.071	0	0
001	Desempeño Institucional	0	25.071	25.071	0	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	0	25.071	25.071	0	0
004	Remuneraciones Variables	16.000	24.304	24.180	124	0
005	Trabajos Extraordinarios	6.500	14.954	14.953	1	0
006	Comisiones de Servicios en el País	9.500	7.285	7.162	123	0
007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	2.065	2.065	0	0
005	Aguinaldos y Bonos	7.476	23.860	23.860	0	0
001	Aguinaldos	3.800	3.094	3.094	0	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	2.000	1.821	1.821	0	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.800	1.273	1.273	0	0
002	Bonos de Escolaridad	3.676	2.141	2.141	0	0
003	Bonos Especiales	0	18.625	18.625	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	18.625	18.625	0	0
02	Personal a Contrata	106.906	98.918	97.496	1.422	0
001	Sueldos y Sobresueldos	94.771	74.196	73.100	1.096	0
001	Sueldos base	94.771	29.026	28.841	185	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Classificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	Asignación de Antigüedad	0	737	737	0	0
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	0	737	737	0	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0	17.583	17.583	0	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	0	17.583	17.583	0	0
009	Asignaciones Especiales	0	6.935	6.935	0	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	0	6.935	6.935	0	0
013	Asignaciones Compensatorias	0	11.516	10.605	911	0
013 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	0	7.124	6.215	909	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566 ¹	0	1.228	1.228	0	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	0	3.164	3.162	2	0
014	Asignaciones Sustitutivas	0	8.399	8.399	0	0
014 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	0	8.399	8.399	0	0
002	Aportes del Empleador	3.835	5.553	5.552	1	0
001	A Servicios de Bienestar	2.639	2.639	2.639	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.196	2.914	2.913	1	0
003	Asignaciones por Desempeño	0	6.496	6.496	0	0
001	Desempeño Institucional	0	6.496	6.496	0	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	0	6.496	6.496	0	0
004	Remuneraciones Variables	5.000	6.142	5.820	322	0
005	Trabajos Extraordinarios	1.500	3.642	3.641	1	0
006	Comisiones de Servicios en el País	3.500	2.500	2.179	321	0
005	Aguinaldos y Bonos	3.300	6.531	6.528	3	0
001	Aguinaldos	1.800	1.588	1.586	2	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	1.000	809	808	1	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	800	779	778	1	0
002	Bono de Escolaridad	1.500	688	687	1	0
003	Bonos Especiales	0	4.255	4.255	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	4.255	4.255	0	0
03	Otras Remuneraciones	57.060	59.895	58.669	1.226	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	44.520	48.355	48.263	92	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	12.540	11.540	10.406	1.134	0
001	Sueldos	12.540	11.540	10.406	1.134	0
04	Otras Gastos en Personal	156.712	202.195	201.300	895	0
003	Diets a Juntas, Consejos y Comisiones	38.438	42.338	42.322	16	0
001	Diets de Concejales	35.438	33.490	33.489	1	0
002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	3.000	5.014	5.000	14	0
003	Otros Gastos	0	3.834	3.833	1	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	118.274	159.857	158.978	879	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	833.615	822.794	768.641	54.153	11.223
01	Alimentos y Bebidas	10.090	14.549	11.407	3.142	4.998
001	Para Personas	10.090	14.549	11.407	3.142	4.998
02	Textiles, Vestuario y Calzado	8.500	8.500	5.710	2.790	2.390
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7.550	6.550	4.567	1.983	2.390
003	Calzado	950	1.950	1.143	807	0
03	Combustibles y Lubricantes	32.500	46.343	46.238	105	0
001	Para Vehiculos	25.000	37.351	37.350	1	0
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	3.500	3.750	3.646	104	0
003	Para Calefacción	4.000	5.242	5.242	0	0
04	Materiales de Uso o Consumo	81.860	109.783	102.933	6.850	1.931
001	Materiales de Oficina	20.950	19.514	17.730	1.784	831
003	Productos Químicos	0	897	896	1	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.800	4.258	4.258	0	0
007	Materiales y Utiles de Asco	4.800	4.856	4.668	188	308
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.900	10.210	9.283	927	451
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	18.000	24.141	24.044	97	195
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	9.000	18.621	16.300	2.321	146
015	Productos Agropecuarios y Forestales	7.000	5.401	4.895	506	0
999	Otros	10.410	21.885	20.859	1.026	0
05	Servicios Básicos	210.350	228.923	220.280	8.643	1
001	Electricidad	158.000	165.409	159.839	5.570	1
002	Agua	13.500	14.500	13.617	883	0
003	Gas	250	0	0	0	0
004	Correo	2.000	2.000	1.872	128	0
005	Telefonía Fija	16.800	12.672	12.010	662	0
006	Telefonía Celular	14.000	30.511	29.782	729	0
007	Acceso a Internet	5.800	3.831	3.160	671	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	23.850	21.155	18.786	2.369	276
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.000	4.317	2.224	2.093	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	12.000	14.066	13.818	248	276
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	3.500	2.757	2.729	28	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	350	15	15	0	0
07	Publicidad y Difusión	11.830	12.801	8.480	4.321	1.071
001	Servicios de Publicidad	10.830	9.301	7.673	1.628	1.071
002	Servicios de Impresión	1.000	3.500	807	2.693	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador Sub-Item Asig S/Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
08	Servicios Generales	406.245	328.439	306.921	21.518	85
001	Servicios de Aseo	138.000	166.325	154.224	12.101	0
004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	25.000	35.173	34.647	526	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.245	4.083	3.459	624	0
010	Servicios de Suscripción y Similares	800	872	336	536	0
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	15.750	37.807	37.807	0	0
999	Otros	223.450	84.179	76.448	7.731	85
09	Arriendos	8.600	9.158	9.034	124	450
002	Arriendo de Edificios	7.800	6.242	6.134	108	450
006	Arriendo de Equipos Informáticos	0	2.719	2.704	15	0
999	Otros	800	197	196	1	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	150	550	156	394	21
002	Primas y Gastos de Seguros	150	150	98	52	0
999	Otros	0	400	58	342	21
11	Servicios Técnicos y Profesionales	30.140	33.917	31.925	1.992	0
002	Cursos de Capacitación	2.500	4.710	3.780	930	0
003	Servicios Informáticos	27.640	29.207	28.145	1.062	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.500	8.676	6.771	1.905	0
002	Gastos Menores	8.000	6.335	5.532	803	0
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500	1.016	516	500	0
005	Derechos y Tasas	1.000	1.325	723	602	0
24	C x P Transferencias Corrientes	654.018	775.862	734.359	41.504	6.062
01	Al Sector Privado	84.400	248.023	213.988	34.036	272
004	Organizaciones Comunitarias ¹	22.000	168.500	141.828	26.672	0
006	Voluntariado ¹	7.000	7.000	5.795	1.206	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	33.500	50.852	49.083	1.769	272
008	Premios y Otros ¹	4.000	4.233	3.496	737	0
999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	17.900	17.438	13.786	3.652	0
03	A Otras Entidades Públicas	569.618	527.839	520.371	7.468	5.790
002	A los Servicios de Salud ¹	3.000	3.000	1.844	1.156	0
001	Multa Ley de Alcoholes ¹	3.000	3.000	1.844	1.156	0
080	A las Asociaciones ¹	4.600	4.600	3.800	800	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	3.800	3.800	3.800	0	0
002	A Otras Asociaciones ¹	800	800	0	800	0
090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación ¹	90.963	102.574	101.031	1.543	0
001	Aporte Año Vigente ¹	90.963	102.574	101.031	1.543	0
092	Al Fondo Común Municipal - Multas ¹	0	177	77	100	77
001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	0	177	77	100	77
099	A Otras Entidades Públicas ¹	6.100	6.700	3.000	3.700	0
100	A Otras Municipalidades	4.955	6.888	6.719	169	5.713
101	A Servicios Incorporados a su Gestión ¹	460.000	403.900	403.900	0	0
001	A Educación ¹	350.000	293.900	293.900	0	0
002	A Salud ¹	110.000	110.000	110.000	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador Sub Item Asig SA sig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	350	2.394	1.765	629	435
01	Devoluciones	0	1.147	917	230	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	312	312	0	0
04	Aplicación Fondos de Terceros	350	935	536	399	435
001	Arancoel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas 1	350	935	536	399	435
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.300	72.016	49.633	22.383	984
01	Terrenos	0	30.600	30.369	231	0
03	Vehículos	0	19.000	0	19.000	0
04	Mobiliario y Otros	0	6.251	4.025	2.226	0
05	Máquinas y Equipos	0	7.749	7.200	549	984
999	Otras	0	7.749	7.200	549	984
06	Equipos Informáticos	1.300	5.107	4.731	376	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.300	5.107	4.731	376	0
07	Programas Informáticos	0	500	500	0	0
002	Sistema de Información	0	500	500	0	0
99	Otros Activos no Financieros	0	2.809	2.808	1	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	81.500	885.203	438.929	446.274	26
01	Estudios Básicos	0	86.127	43.839	42.288	0
002	Consultorías	0	86.127	43.839	42.288	0
02	Proyectos	81.500	799.076	395.090	403.986	26
002	Consultorías	6.500	79.601	7.073	72.528	0
004	Obras Civiles	75.000	719.475	388.017	331.458	26
34	C x P Servicio de la Deuda	78.500	29.070	28.421	649	6.561
07	Deuda Flotante	78.500	29.070	28.421	649	6.561
35	Saldo Final de Caja	0	69.642	0	69.642	0
TOTALES		2.461.445	3.419.430	2.780.511	638.920	25.291



**DEUDA NO DEVENGADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal	333.419
21-01-004-006	Comisión de Servicios en el País	908.351
21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal	83.355
21-02-004-006	Comisión de Servicios en el País	140.500
21-04-004	Servicios Comunitarios	110.000
22-01-001	Para Personas	854.360
22-04-001	Materiales de oficina	1.528.346
22-04-007	Materiales y Útiles de aseo	185.160
22-04-009	Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales	46.890
22-04-999	Otros Materiales	175.000
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	66.665
22-07-001	Servicios de Publicidad	412.590
22-08-010	Servicios de Suscripción y Similares	148.750
22-08-999	Otros	761.376
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	178.500
24-01-007	Asistencia Social a Personas	397.530
24-01-008	Premios y Otros	138.375
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	152.000
31-02-004-002	Aportes Programa Generación de Empleo	2.449.951
31-02-004-005	Mejoramiento Sistema A.P.R. Loma de Vasquez	116.479
TOTAL		9.187.597


IVAN SOTO TORO
CONTABILIDAD GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, enero 18 de 2012.

CERTIFICADO

El funcionario encargado de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de diciembre de 2011 :

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 25.291.000
DEUDA NO DEVENGADA	ANEXO 2	ORDENES DE COMPRA Y OTROS COMPROMISOS	\$ 9.187.597

TOTAL PASIVO ACUMULADO	\$ 34.478.597
-------------------------------	----------------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


IVAN SOTO TORO
CONTABILIDAD GENERAL

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 4º TRIMESTRE 2011 DEPURADO

INGRESOS MUNICIPALIDAD M 5

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	INGRESOS		SALDO PRES.	PORC.
				PERCIBIDOS			
03	TRIBUTOS SOBRE USO DE BNS.	459.999	503.089	487.923		15.166	96,99%
05	TRANSFERENCIAS CTES.	0	76.873	95.944		-19.071	124,81%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.500	6.016	6.028		-12	100,20%
08	OTROS INGRESOS CTES.	1.979.499	2.027.587	2.066.136		-38.549	101,90%
10	VEHICULOS	0	19.330	19.330		0	100,00%
12	RECUPERACION PRETAMOS	10.347	2.828	2.636		192	93,21%
13	TRANSFERENC. Y P. MINERAS	10.000	696.004	391.785		304.219	56,29%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	100	87.703	87.703		0	100,00%
	SUB-TOTAL	2.461.445	3.419.430	3.157.485		261.945	92,34%
	MENOS PROYECTOS P.M.U Y P.M.B.			-461.781			
	TOTAL I.P.P. DEPURADOS			2.695.704			

GASTOS MUNICIPALIDAD M \$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	812.162	762.449	758.763	3.686	99,52%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	833.615	822.794	768.641	54.153	93,42%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	654.018	775.862	734.358	41.504	94,65%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	350	2.394	1.765	629	73,73%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	1.300	72.016	49.633	22.383	68,92%
31	INVERSIONES	81.500	885.203	438.928	446.275	49,59%
34	DEUDA FLOTANTE	78.500	29.070	28.421	649	97,77%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	69.642	0	69.642	0,00%
	SUB-TOTAL	2.461.445	3.419.430	2.780.509	638.921	81,31%
	MENOS PROYECTOS P.M.U. Y P.M.B.			-336.757		
	TOTAL G.P.F. DEPURADOS			2.443.752		

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS				2.695.704	
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS				2.443.752	
SALDO I.P.P. - G.P.P.				251.952	



[Handwritten Signature]
CARLOS ENGINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 4° TRIMESTRE 2011 DEPURADO

INGRESOS SALUD

SUBT	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES.	1.704.521	1.921.352	1.915.051	6.301	99,67%
08	OTROS INGRESOS CTES.	71.862	86.143	82.863	3.280	96,19%
12	RECUPERACION PRESTAMOS	0	0	0	0	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	14.620	14.620	0	100,00%
	SUB-TOTAL	1.776.383	2.022.115	2.012.534	9.581	99,53%
TOTAL INGRESOS		1.776.383	2.022.115	2.012.534	9.581	99,53%

GASTOS SALUD

SUBT	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	1.312.752	1.581.049	1.577.441	3.608	99,77%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	386.210	384.049	373.703	10.346	97,31%
23	PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	0	23.139	22.750	389	98,32%
34	DEUDA FLOTANTE	77.421	33.878	61.758	-27.880	182,30%
	SUB-TOTAL	1.776.383	2.022.115	2.035.652	-13.537	100,67%
TOTAL GASTOS		1.776.383	2.022.115	2.035.652	-13.537	100,67%

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS			2.012.534	
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS			2.035.652	
SALDO I.P.P. - G.P.P.			-23.118	


 ERICA GAJARDO PEREZ
 JEFE UNIDAD FINANZAS

Fecha 18/02/2012
14:00 (EG)BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2011

Pág 1

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem Asig	Denominación					
05	C x C Transferencias Corrientes	1.704.521	1.921.352	1.915.051	6.301	0
03	De Otras Entidades Públicas	1.704.521	1.921.352	1.915.051	6.301	0
006	Del Servicio de Salud	1.573.131	1.748.029	1.742.262	5.767	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1.561.936	1.733.467	1.728.093	5.374	0
002	Aportes Afectados	11.185	14.562	14.169	393	0
099	De Otras Entidades Públicas	21.400	63.323	62.789	534	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000	110.000	110.000	0	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	71.862	86.143	82.863	3.280	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	71.862	79.243	75.963	3.280	0
002	Recuperaciones Art 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	71.862	79.243	75.963	3.280	0
99	Otros	0	6.900	6.900	0	0
999	Otros	0	6.900	6.900	0	0
15	Saldo Inicial de Caja	0	14.620	14.620	0	0
TOTALES		1.776.383	2.022.115	2.012.534	9.581	0

Handwritten signature and official stamp of the Department of Health, Longavi Municipality.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1.312.752	1.581.048	1.577.441	3.606	0
01	Personal de Planta	806.486	915.016	915.015	1	0
001	Sueldos y Sobresueldos	642.384	712.321	712.321	0	0
001	Sueldos base	240.000	243.337	243.337	0	0
009	Asignaciones Especiales	60.000	66.623	66.623	0	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	60.000	66.623	66.623	0	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	144	142	142	0	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	144	142	142	0	0
011	Asignación de Movilización	12.000	13.849	13.849	0	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	12.000	13.849	13.849	0	0
019	Asignación de Responsabilidad	7.200	8.552	8.552	0	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	7.200	8.552	8.552	0	0
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	81.600	91.559	91.559	0	0
028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N° 19.378	81.600	91.559	91.559	0	0
031	Asignación de Experiencia Calificativa	1.440	2.141	2.141	0	0
031 002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	1.440	2.141	2.141	0	0
044	Asignación de Estimulo, Art. 14 Ley N° 15.076	240.000	286.118	286.118	0	0
044 001	Asignación de Atención Primaria Municipal	240.000	286.118	286.118	0	0
002	Aportes del Empleador	18.000	22.839	22.839	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	18.000	22.839	22.839	0	0
003	Asignaciones por Desempeño	120.002	136.001	136.001	0	0
002	Desempeño Colectivo	100.002	114.110	114.110	0	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	100.002	114.110	114.110	0	0
003	Desempeño Individual	20.000	21.891	21.891	0	0
003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹	20.000	21.891	21.891	0	0
004	Remuneraciones Variables	13.200	15.440	15.440	0	0
005	Trabajos Extraordinarios	7.200	10.014	10.014	0	0
006	Comisiones de Servicios en el País	6.000	5.426	5.426	0	0
005	Aguinaldos y Bonos	12.900	28.415	28.414	1	0
001	Aguinaldos	7.000	6.741	6.741	0	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	4.000	3.812	3.812	0	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	3.000	2.929	2.929	0	0
002	Bonos de Escolaridad	4.500	4.469	4.469	0	0
003	Bonos Especiales	0	15.903	15.902	1	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	15.903	15.902	1	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.400	1.302	1.302	0	0
02	Personal a Contrata	498.503	625.559	625.272	286	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Classificador Sub-Ítem Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	Sueldos y Sobresueldos	407.153	501.279	501.279	0	0
001	Sueldos base	132.000	145.880	145.880	0	0
004	Asignación de Zona	1.440	1.782	1.782	0	0
004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	1.440	1.782	1.782	0	0
009	Asignaciones Especiales	80.400	85.519	85.519	0	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	80.400	85.519	85.519	0	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	120	142	142	0	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	120	142	142	0	0
011	Asignación de Movilización	12.000	15.016	15.016	0	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	12.000	15.016	15.016	0	0
018	Asignación de Responsabilidad	0	602	602	0	0
018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	0	602	602	0	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	49.193	70.466	70.466	0	0
027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28 Ley N° 19.378	49.193	70.466	70.466	0	0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	132.000	181.872	181.872	0	0
002	Aportes del Empleador	12.000	17.090	17.090	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	12.000	17.090	17.090	0	0
003	Asignaciones por Desempeño	56.450	57.766	57.766	0	0
002	Desempeño Colectivo	55.450	54.046	54.046	0	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	55.450	54.046	54.046	0	0
003	Desempeño Individual	1.000	3.720	3.720	0	0
003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	1.000	3.720	3.720	0	0
004	Remuneraciones Variables	14.400	18.413	18.413	0	0
005	Trabajos Extraordinarios	8.400	9.221	9.221	0	0
006	Comisiones de Servicios en el País	6.000	9.192	9.192	0	0
005	Aguinaldos y Bonos	8.500	31.011	30.724	286	0
001	Aguinaldos	6.100	8.319	8.263	55	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	3.500	4.489	4.488	1	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	2.600	3.830	3.775	54	0
002	Bono de Escolaridad	1.700	1.808	1.808	0	0
003	Bonos Especiales	0	20.148	19.918	230	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	20.148	19.918	230	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700	736	735	1	0
03	Otras Remuneraciones	5.723	40.206	36.888	3.318	0
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	5.723	35.348	32.030	3.318	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	0	4.858	4.858	0	0
001	Sueldos	0	4.803	4.803	0	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
	002	0	55	55	0	0
04	Otros Gastos en Personal	2.040	267	266	1	0
	001	2.040	267	266	1	0
	001	2.040	267	266	1	0
	Asignación por Cambio de Residencia, Art. 97, letra c), Ley N° 18.883					
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	386.210	384.048	373.703	10.347	14.437
01	Alimentos y Bebidas	100	586	585	1	0
	001	100	586	585	1	0
	Para Personas					
02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000	6.181	274	5.908	0
	002	2.500	6.021	114	5.907	0
	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas					
	003	500	160	160	1	0
	Calzado					
03	Combustibles y Lubricantes	43.000	50.424	50.100	324	0
	001	30.000	32.067	32.067	0	0
	Para Vehículos					
	003	13.000	18.273	17.949	324	0
	Para Calefacción					
	999	0	84	84	0	0
	Para Otros					
04	Materiales de Uso o Consumo	279.000	249.568	246.628	2.942	57
	001	13.000	8.429	8.429	0	57
	Materiales de Oficina					
	003	0	33.637	33.636	1	0
	Productos Químicos					
	004	187.000	138.094	135.780	2.315	0
	Productos Farmacéuticos					
	005	50.000	32.426	32.096	330	0
	Materiales y Útiles Quirúrgicos					
	007	12.000	11.331	11.331	0	0
	Materiales y Útiles de Aseo					
	008	0	241	154	87	0
	Menaje para Oficina, Casino y Otras					
	009	2.000	1.543	1.543	0	0
	Insomros, Repuestos y Accesorios Computacionales					
	010	6.000	13.570	13.362	209	0
	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles					
	011	9.000	7.021	7.021	0	0
	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos					
	013	0	1.990	1.990	0	0
	Equipos Menores					
	999	0	1.286	1.286	0	0
	Otros					
05	Servicios Básicos	32.640	40.772	40.219	552	0
	001	19.200	17.508	17.487	21	0
	Electricidad					
	002	6.000	11.128	11.128	0	0
	Agua					
	004	600	180	180	0	0
	Correo					
	005	4.800	5.992	5.474	517	0
	Telefonía Fija					
	006	2.040	5.954	5.950	14	0
	Telefonía Celular					
06	Mantenimiento y Reparaciones	12.600	7.406	7.113	293	0
	001	3.600	1.805	1.805	0	0
	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones					
	002	6.000	4.096	3.860	236	0
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos					
	003	0	144	144	0	0
	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros					
	004	0	60	60	0	0
	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina					
	005	3.000	1.301	1.244	57	0
	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción					

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
07	500	384	384	0	0
001	500	384	384	0	0
08	2.760	18.031	18.019	12	14.380
007	2.760	1.868	1.856	12	0
999	0	16.163	16.163	0	14.380
09	3.200	1.350	1.350	0	0
002	2.700	1.350	1.350	0	0
003	500	0	0	0	0
10	450	137	0	137	0
002	450	137	0	137	0
11	5.000	1.580	1.580	0	0
002	5.000	1.580	1.580	0	0
12	3.960	7.629	7.451	178	0
002	3.960	3.871	3.694	177	0
004	0	252	251	1	0
999	0	3.506	3.506	0	0
29	0	23.137	22.750	387	0
03	0	12.659	12.659	0	0
04	0	1.253	870	383	0
05	0	3.765	3.765	0	0
002	0	777	777	0	0
999	0	2.988	2.988	0	0
06	0	5.460	5.456	4	0
001	0	4.916	4.915	1	0
002	0	544	541	3	0
34	77.421	33.878	61.758	-27.880	27.880
07	77.421	33.878	61.758	-27.880	27.880
TOTALES	1.776.383	2.022.111	2.035.652	-13.540	42.317

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO SALUD

Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695.
Cotizaciones Previsionales.

CERTIFICADO

ERICA GAJARDO PEREZ, Jefe de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longavi, quien suscribe certifica que;

Este Departamento se encuentra al día en el pago cotizaciones previsionales, descuentos voluntarios autorizados y retenciones tributarias.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longavi a dieciséis días del mes de Enero de dos mil doce.



ERICA GAJARDO PEREZ
JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO SALUD

Ref. : Art. 27º letra c) Ley Nº 18.695.
Pasivos Acumulados.

CERTIFICADO

ERICA GAJARDO PEREZ, Jefe de la Unidad Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, quien suscribe certifica que;

Este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de Diciembre de 2011:

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$42.317.201.-
---------------------------------	-------------------------------------	----------------

DETALLE DEUDA EXIGIBLE	CAPITULO REGIONAL DEL MAULE HOSPITAL BASE LINARES	27.880.174.- 14.437.027.-
---------------------------	--	------------------------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longaví a dieciséis días del mes de Enero de dos mil doce.


ERICA GAJARDO PEREZ
JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD



Agregado N° 2-©



INFORME TRIMESTRAL

INGRESOS Y GASTOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**CUARTO TRIMESTRE
2011**

Fecha

17/01/2012

20:12 (MV)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2011**

Pág

1

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)	
SubItem Asig Denominación						
05	C x C Transferencias Corrientes	4.225.663	4.842.844	4.838.561	4.283	0
03	De Otras Entidades Públicas	4.225.663	4.842.844	4.838.561	4.283	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	0	128.683	128.683	0	0
001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal ¹	0	128.683	128.683	0	0
003	De la Subsecretaría de Educación ¹	3.794.967	4.069.357	4.084.762	-15.405	0
001	Subvención de Escolaridad ¹	3.794.967	3.874.967	3.890.703	-15.736	0
002	Otros Aportes ¹	0	146.763	146.763	0	0
003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	47.627	47.296	331	0
099	De Otras Entidades Públicas ¹	80.696	350.904	331.216	19.688	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	350.000	293.900	293.900	0	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	86.000	201.000	196.609	4.391	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	86.000	201.000	196.609	4.391	0
002	Recuperaciones Art. 12º Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	86.000	201.000	196.609	4.391	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	0	19.039	19.039	0	0
10	Ingresos por Percibir	0	19.039	19.039	0	0
15	Saldo Inicial	0	305.802	305.802	0	0
TOTALES	4.311.663	5.368.685	5.360.011	8.674	0	

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Classificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21	3.423.588	3.983.196	3.906.630	76.566	0
01	2.319.360	2.618.432	2.567.769	50.663	0
001	2.217.840	2.406.846	2.356.183	50.663	0
001	887.600	915.015	866.847	48.168	0
002	714.953	733.527	733.527	0	0
002 001	714.953	733.527	733.527	0	0
004	0	2.125	1.948	177	0
004 001	0	1.411	1.234	177	0
004	0	714	714	0	0
008	1.190	1.190	300	890	0
008 002	1.190	1.190	300	890	0
009	194.691	210.199	209.388	811	0
009 001	8.155	8.155	7.344	811	0
003	74.845	75.222	75.222	0	0
009 999	111.691	126.822	126.822	0	0
014	30.373	30.692	30.692	0	0
014 005	29.660	29.971	29.971	0	0
007	713	721	721	0	0
019	19.629	19.633	19.016	617	0
019 002	19.076	19.076	18.459	617	0
003	553	557	557	0	0
028	124.076	124.478	124.478	0	0
028 001	124.076	124.478	124.478	0	0
031	245.328	369.987	369.987	0	0
031 001	245.328	369.987	369.987	0	0
002	74.614	76.714	76.714	0	0
002	74.614	76.714	76.714	0	0
003	26.906	92.721	92.721	0	0
001	0	42.759	42.759	0	0
001 002	0	42.759	42.759	0	0
003	26.906	49.962	49.962	0	0
003 003	26.906	26.532	26.532	0	0
004	0	23.430	23.430	0	0
005	0	42.151	42.151	0	0
001	0	12.103	12.103	0	0
001 001	0	7.526	7.526	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador Sub Item Asig SAsg	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	4.577	4.577	0	0
002	Bonos de Escolaridad	0	7.048	7.048	0	0
003	Bonos Especiales	0	23.000	23.000	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	23.000	23.000	0	0
02	Personal a Contrata	677.340	827.876	815.843	12.033	0
001	Sueldos y Sobresueldos	657.900	756.212	744.396	11.816	0
001	Sueldos base	381.277	435.837	432.210	3.627	0
002	Asignación de Antigüedad	112.319	128.439	128.439	0	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	112.319	128.439	128.439	0	0
008	Asignación de Nivelación	16.991	16.991	8.802	8.189	0
008 002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	16.991	16.991	8.802	8.189	0
009	Asignaciones Especiales	60.940	75.455	75.455	0	0
009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	32.240	36.586	36.586	0	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	28.700	38.869	38.869	0	0
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	55.812	62.661	62.661	0	0
027 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50, Ley N°19.070	55.812	62.661	62.661	0	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	30.561	36.829	36.829	0	0
030 001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070	30.561	36.829	36.829	0	0
002	Aportes del Empleador	19.440	26.804	26.804	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	19.440	26.804	26.804	0	0
003	Asignaciones por Desempeño	0	13.117	12.900	217	0
001	Desempeño Institucional	0	9.209	9.209	0	0
001 002	Bonificación Excelencia ¹	0	9.209	9.209	0	0
002	Desempeño Colectivo	0	217	0	217	0
002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ¹	0	217	0	217	0
003	Desempeño Individual	0	3.691	3.691	0	0
003 002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	0	2.201	2.201	0	0
003	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	0	1.490	1.490	0	0
005	Aguinaldos y Bonos	0	31.743	31.743	0	0
001	Aguinaldos	0	9.538	9.538	0	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	0	5.473	5.473	0	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	4.065	4.065	0	0
002	Bono de Escolaridad	0	2.195	2.195	0	0
003	Bonos Especiales	0	20.010	20.010	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	20.010	20.010	0	0
03	Otras Remuneraciones	426.888	536.888	523.018	13.870	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	403.525	485.220	479.829	5.392	0
001	Sueldos	382.869	388.903	384.610	4.293	0
002	Aportes del Empleador	20.656	20.666	19.674	993	0

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Classificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
004	0	75.651	75.545	106	0
999	23.363	51.668	43.189	8.478	0
001	0	27.302	27.302	0	0
999	23.363	24.366	15.887	8.478	0
22					
	676.267	1.038.855	879.815	159.044	40
01					
	18.980	33.680	25.261	8.420	0
001	18.850	33.550	25.211	8.339	0
002	130	130	50	81	0
02	30.400	18.400	16.979	1.421	0
002	30.400	17.175	15.829	1.346	0
003	0	1.225	1.150	75	0
03	7.922	7.922	6.380	1.542	0
001	7.750	7.750	6.380	1.370	0
002	172	172	0	172	0
04	178.435	216.493	159.069	57.427	0
001	36.525	57.087	37.206	19.882	0
002	75.275	63.377	51.341	12.036	0
004	318	318	0	318	0
006	428	428	414	14	0
007	7.597	6.982	6.233	749	0
009	28.000	34.897	16.347	18.550	0
010	28.120	50.962	47.186	3.778	0
011	1.800	1.800	252	1.548	0
012	372	372	0	372	0
999	0	270	90	180	0
05	145.800	136.650	127.650	9.000	0
001	90.000	86.000	82.839	3.161	0
002	36.000	32.850	28.905	3.945	0
003	7.500	7.500	6.066	1.434	0
005	12.300	10.300	9.840	460	0
06	12.000	13.015	9.637	3.378	0
001	10.000	11.015	7.637	3.378	0
002	2.000	2.000	2.000	0	0
07	800	800	204	596	0
001	800	800	204	596	0
08	28.455	43.455	28.177	15.278	40
007	1.000	1.000	268	732	0
011	4.000	0	0	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2011

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
999	Otros	23.455	42.455	27.909	14.546	40
09	Arriendos	1.800	1.071	1.071	0	0
002	Arriendo de Edificios	1.800	1.071	1.071	0	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	1.000	3.000	2.103	897	0
002	Primas y Gastos de Seguros	1.000	3.000	2.103	897	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	248.075	561.769	501.834	59.935	0
002	Cursos de Capacitación	17.000	26.500	10.363	16.137	0
999	Otros	231.075	535.269	491.471	43.798	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.600	2.600	1.450	1.150	0
002	Gastos Menores	2.600	2.300	1.450	850	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	300	0	300	0
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	128.808	228.198	194.492	33.706	0
01	Prestaciones Previsionales	128.808	33.808	21.777	12.031	0
004	Desahucios e Indemnizaciones	128.808	33.808	21.777	12.031	0
03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	194.390	172.715	21.675	0
001	Indemnización de Cargo Fiscal	0	194.390	172.715	21.675	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	68.000	112.500	76.694	35.806	653
04	Mobiliario y Otros	2.000	26.500	10.587	15.913	653
05	Máquinas y Equipos	64.000	84.000	64.402	19.598	0
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	51.000	69.000	55.785	13.215	0
999	Otros	13.000	15.000	8.617	6.383	0
06	Equipos Informáticos	2.000	2.000	1.705	295	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	2.000	1.705	295	0
34	C x P Servicio de la Deuda	15.000	5.935	5.935	0	0
07	Deuda Flotante	15.000	5.935	5.935	0	0
TOTALES		4.311.663	5.368.684	5.063.566	305.122	693



[Handwritten signature]



RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 4º TRIMESTRE 2011 DEPURADO

INGRESOS EDUCACION

SUBT.	DENOMINACION	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	FORC.
O5	TRANSFERENCIAS CTES.	4.838.561	4.283	99,91%
O8	OTROS INGRESOS CTES.	196.609	4.391	97,82%
12	RECUPERACION PRESTAMOS	19.039	0	100,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	305.802	0	100,00%
	SUB-TOTAL	5.360.011	8.674	99,84%
	MENOS SUBV.ESC.PREFERENCIAL	-867.469	2.275	
	TOTAL INGRESOS	4.492.542	10.949	99,76%

GASTOS EDUCACION

SUBT.	DENOMINACION	OBIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	FORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	3.906.630	76.566	98,08%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	879.815	159.041	84,69%
23	PREST. SEGURIDAD SOCIAL	194.492	33.706	85,23%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	76.694	35.806	68,17%
34	DEUDA FLOTANTE	5.935	0	100,00%
	SUB-TOTAL	5.063.566	305.119	94,32%
	MENOS SUBV.ESC.PREFERENCIAL	-706.313	-158.881	
	TOTAL GASTOS	4.357.253	146.238	96,75%

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS	4.492.542		
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS	4.357.253		
SALDO I.P.P. - G.P.P.	135.289		



MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
 ENCARGADA UNIDAD FINANZAS

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO EDUCACION

Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695,
Cotizaciones Previsionales.

Longaví, enero 16 de 2012.

CERTIFICADO

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA, Encargada de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, quien suscribe, certifica, que este Departamento se encuentra al día en el pago **colizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias.**

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'A'.

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
ENCARGADA UNIDAD FINANZAS

Ref. : Art. 27° letra c) Ley N° 18.695.
Pasivos Acumulados.

Longaví, enero 16 de 2012.

CERTIFICADO

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA encargada de la Unidad Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, certifica que este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de diciembre de 2011 :

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 692.776
---------------------------------	---------	---	------------

EXTRACONTABLE

DEUDA NO REGISTRADA (NO DEVENGADA)	ANEXO 2	PERFECCIONAMIENTO SUBV.ESC.PREFERENCIAL SENT. EJECUTORIADAS	\$ 314.035.795 \$ 114.992.543 \$ 673.667.769
---	---------	---	--

TOTAL PASIVO ACUMULADO	\$1.103.388.883
-------------------------------	------------------------

Lo anterior según lo establecido en el art.
27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
ENCARGADA UNIDAD FINANZAS

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LONGAVI**

**REF.: PRESENTAC. SUP. PRESUP.
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longavi, enero 18 de 2012.

**SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto saldo inicial de caja presupuestaria, deuda flotante y deuda no devengada año 2011.

		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
INGRESOS	DENOMINACION				
15-01-000	Saldo Inicial de Caja Presupuestaria	257.253			
GASTOS					
21-01-000	Personal de Planta			1.243	
21-02-000	Personal a Contrata			225	
21-04-000	Otros Gastos en Personal			110	
22-01-000	Alimentos y Bebidas			855	
22-04-000	Materiales de Uso o Consumo			1.937	
22-06-000	Mantenimiento y Reparaciones			67	
22-07-000	Publicidad y Difusión			413	
22-08-000	Servicios Generales			910	
22-12-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios			179	
24-01-007	Asistencia Social a Personas			398	
24-01-008	Premios y Otros			139	
29-06-000	Equipos Informáticos			152	
31-02-004-002	Aporte Programa Generación de Emp.			2.450	
31-02-004-005	Mejoram. Sist. A.P.R. Loma de Vásquez			117	
34-07-000	Deuda Flotante			6.541	
35-00-000	Saldo Final de Caja			241.517	
TOTALES M\$		257.253	0	257.253	0
					0

Atentamente,



**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE**

C. PARRA/P. ZUNIGA /C. ENCINA

LUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
D.F.O. DE EDUCACION

REF : PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, enero 16 de 2012

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de gastos de personal, por excelencia académica, asignación variable de desempeño individual, indemnización docente por salud irreuperable y compensación por daños a terceros, de acuerdo demanda laboral.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
15-01-000	Saldo Inicial Caja	34.049			
21-01-001	Gastos Personal Planta			14.560	
21-02-001	Gastos Personal Contrato			3.639	
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones			10.350	
26-02-000	Compesaciones por daños a terceros			5.500	
	TOTAL	34.049	0	34.049	0



ANTHONY MENCHACA PINOCHET
Alcalde

CARRERA P. ZUÑIGA C. ENCINA, A. BUSTOS, M. VARGAS

[Handwritten signature]

100510

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ORD. : N° 4351

ANT. : Resolución N° C.M.C.
007153/2011 Superintendencia
de Pensiones.-

MAT. : Notifica sobre Dictamen de
Invalidez.-

LONGAVÍ, 09 de agosto 2011.-

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

A : SRA. MARIA CRISTINA LOPEZ MANRIQUEZ
PROFESIONAL DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA E-534
"JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ GONZALEZ", DE LONGAVI

- 1.- Comunico a Ud., que con fecha 05 de agosto del presente año, se ha recibido Resolución N° C.M.C. 007153/2011 de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica Central, Santiago, mediante la cual, otorga Invalidez Parcial Transitoria .-
- 2.- En virtud de lo anteriormente expuesto, informo a Ud., que a contar del 09 de Agosto del 2011, queda afecta al beneficio contemplado en el Art. N° 149 de la Ley N° 18.883 de 1989, por Salud Irrecuperable o Incompatible con el desempeño de su función.-
- 3.- Se adjunta fotocopia del documento mencionado.-

Con fecha 07-08-2011 fue notificada del Dictamen de Invalidez
Saluda atte. a Ud.-

RUT- 6.157.265-1

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

Alejandra Bustos/J. Abaza/jam.-
DISTRIBUCION :

- Sra. Maria López Manríquez
- Municipalidad
- Unidad Administrativa DAEM
- Unidad Finanzas DAEM
- Archivo DAEM

SANTIAGO, Miércoles, 08 de Junio de 2011

VISTOS:

El reclamo presentado por ASOCIACION DE ASEGURADORES DE CHILE A.G. referente al Dictamen N°007.0759.2010 de la COMISION MEDICA DE LA VII REGION TALCA, correspondiente al afiliado don(ña) MARIA CRISTINA LOPEZ MANRIQUEZ, RUT 6.157.265-1, el estudio de los antecedentes respectivos y en virtud de lo establecido en los Artículos 4° y 11° del D.L. N° 3.500 de 1980 y en la Ley N° 18.964 del 10 de Marzo de 1990, esta Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones, en Sesión N°0382/2011 de fecha 08/06/2011, y

CONSIDERANDO:

Que procede otorgar Invalidez Parcial Transitoria, por cuanto la(s) enfermedad(es) alegada(s) como invalidante(s) alcanza(n) a provocar una pérdida de su capacidad de trabajo igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a dos tercios.

ACUERDA:

Rechazar el reclamo y confirmar el Dictamen N°007.0759.2010, de la COMISION MEDICA DE LA VII REGION TALCA, del 14/10/2010, que declara que procede otorgar Invalidez Parcial Transitoria.

OBSERVACION:

Su incapacidad global alcanza a un 50%.

4383 05/05/11
DRA. PAMELA ROJO SANCHEZ

Comuníquese y Archívese

DR. FERNANDO LUCERO ESCUDERO
MIEMBRO INTEGRANTE SECRETARIO Y
MINISTRO DE FE

DRA. PAMELA ROJO SANCHEZ
PRESIDENTE
COMISION MEDICA CENTRAL

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
COMISION MEDICA CENTRAL

Distribución:

- Comisión Médica Regional

DRA. ELIANA VALDÉS MOYANO
SECRETARIO
SECRETARIO COMISION MEDICA REGIONAL

08 JUL. 2011
Comuníquese, cúmplase y archívese
DR. HERNAN VILLALOBOS RIVERA
PRESIDENTE
PRESIDENTE COMISION MEDICA REGIONAL

Notificación:

- Afiliado
- Administradora de Fondos de Pensiones
- Compañía Aseguradora de Invalidez
- SEREMI de Salud
- Entidad Pagadora de Subsidios

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
COMISION MEDICA VII REGION

DICTAMEN DE INVALIDEZ
TRABAJADOR AFILIADO

TALCA, 14 de Octubre de 2010
Dictamen N° 007.0759/2010
Sesión N° 007.0040/2010

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR AFILIADO

NOMBRES :	LOPEZ MARRIQUEZ MARIA CRISTINA DE LO	CEG. IDENTIFICACION :	6.157.265-1	DPTO.	GABINETE :	REGIONAL	
R.U.I. :	6.157.265-1				POBL.		
DIRECCION :	3 SUR				TELEFONO :	91586871	
COMUNA :	LONGAVI	CIUDAD :	N° 277 LONGAVI				
EMPLEADOR :	1. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI						
DIRECCION :	1 ORIENTE	N° 244	DPTO.	COMU.	LONGAVI	CIUD.	LONGAVI
A.F.P. :	A.F.P. COPRUM S.A.						
DIRECCION :	1 ORIENTE 1069						
COMU.	TALCA					CIUD.	TALCA
CIA. ASEGURADORA INVALIDEZ :	ASOCIACION DE ASEGURADORES DE CHILE A.G.	CSV contrato :					
DIRECCION :	1A CONCEPCION N° 351						
COMU.	PROVIDENCIA					CIUD.	SANTIAGO
ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIJO :	BANMEDICA S.A.						
DIRECCION :	1 ORIENTE N° 1220						
COMU.	TALCA					CIUD.	TALCA

VISTOS : La solicitud de pensión de invalidez del afiliado ya individualizado de fecha 05/08/2010, los antecedentes e informes médicos consignados en el Expediente de Calificación de Invalidez 1003.007.1373.2010 y su comparencia ante esta Comisión Médica con fecha 26/08/2010 de acuerdo a los artículos 4° y 11° del D.L. N° 3.500, de 1980.

ESTABLECE :

1) VOSTICOS

CODIGOS
F40
F32

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE TRABAJO : 50.00 % (PARCIAL)

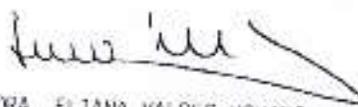
CONSIDERANDO :
"QUE LAS ENFERMEDADES ALEGADAS COMO INVALIDANTES, PROVOCAN UNA PERDIDA DE LA CAPACIDAD DE TRABAJO (IGUAL) DEL 50%. PERO MENOR DE DOS TERCIOS".

POR LO TANTO ACUERDA ACEPTAR INVALIDEZ TRANSITORIA PARCIAL A CONTAR DEL 05/08/2010

DEVENGAMIENTO DE LA PENSION:
LA INVALIDEZ, PARA LOS EFECTOS DEL GOCE DE LA PENSION RESPECTIVA, SE DEVENGA A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE DE TERMINO AL BENEFICIO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 149 DE LA LEY N° 18.883 DE 1989, OPORTUNIDAD A PARTIR DE LA CUAL EL TRABAJADOR DEBE RETIRARSE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA O CESAR EN EL CARGO.

OBSERVACIONES:
* PROFESIONAL DE LA EDUCACION PERTENECIENTE A UNA DOTACION DEL SECTOR MUNICIPAL, CUYA FECHA DE DEVENGAMIENTO DE PENSION ENCUENTRA APLICACION EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72, LETRA C) DEL D.F.L. N° 1 DE 1996, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, QUE CONTIENE EL ESTATUTO DOCENTE".

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
COMISION MEDICA VII REGION
TALCA


DRA. ELTANA VALDES NOYANO
SECRETARIO


DR. HERNAN LOBOS RIVERA
PRESIDENTE

- Notificación:
- 1.- Interesado
 - 2.- Administradora de Fondos de Pensiones
 - 3.- Compañía Aseguradora de Invalidez
 - 4.- Entidad Pagadora de Subsido.

- 5.- Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones
- 6.- Institución Empleadora afectada a leyes especiales.
- 7.- Archivo.

NOTA: El presente dictamen es reclamable por el afiliado afectado, por la A.F.P. y Compañía de Seguros ante la Comisión Médica Central de la Superintendencia de A.F.P. El reclamo deberá ser presentado por escrito en esta Comisión Médica Regional, dentro del plazo señalado en el ángulo superior derecho de este dictamen. En caso de no presentarse el reclamo quedará ejecutoriado al día del despacho por correo certificado a las partes de la Resolución de la Comisión Médica Central.

En caso de no presentarse reclamo en contra de este dictamen, quedará ejecutoriado al día siguiente del vencimiento del plazo de apelación, lo que será notificado a las partes y producirá sus efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
 HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, enero 14 de 2012

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos por reintegro en subvenciones indebidamente canceladas, según Resolución Nº 3992, del Ministerio de Educación,

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria:

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
15-01-000	Saldo Inicial de Caja	108.070			
05-03-003	Subvención Escalaridad		108.070		
	TOTAL	108.070	108.070		



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde

C. FARRA P. ZURUTIGA C. ENCINA A. BUSTOS. M. PASQUEZ

[Handwritten signature]



L. PAGO

MATERIA: DISPONE REINTEGROS QUE INDICA
N° Y FECHA SOLICITUD: 4106/13-12-2011
TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCION EXENTA
PROCEDENCIA: Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule.
EMISOR: Fiscalía de Procesos

VISTOS: Estos antecedentes; el Oficio Ord. N° 1018 de 01-12-2011 y Ord. N°1022 de 03-12-2011, de Deproe Linares; el Memorandum N° 188 de 07-12-2011 de la Oficina Regional de Pago de Subvenciones y antecedentes adjuntos; y lo dispuesto en el art. 51° DFL. N° 2 de 1998; en la Resolución Exenta N° 833 de 06-04-2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO: Que, según reliquidación de subvenciones proceso mes de septiembre de 2011, los sostenedores de los establecimientos educacionales de la Provincia de Linares que se indican, deben reintegrar en arcas fiscales las sumas que en cada caso se señala, según detalle consignado en los documentos adjuntos y que forman parte de la presente resolución,

RESUELVO: 1°.- **DISPONESE** el reintegro de las sumas que se indican, por parte de los Sostenedores de los establecimientos educacionales de la Provincia de Linares que en cada caso se señala, correspondiente a subvenciones indebidamente canceladas, según lo expresado en los considerandos de la presente resolución:

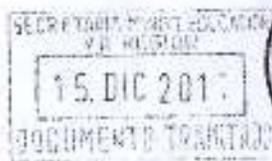
ESTABLECIMIENTO	RBD	MONTO REINTEGRO
Liceo Arturo Alessandri Palma - Longavi	3348	\$3.216.622.-
Esc. Juan De La Cruz Domínguez González - Longavi	3349	\$8.486.107.-
Escuela Anselmo Del Carmen Tapia Loyola - Longavi	3352	\$2.640.598.-
Escuela Roberto Opazo Gálvez - Longavi	3353	\$5.689.592.-
Escuela Onofre Vásquez Norambuena - Longavi	3354	\$8.806.139.-
Escuela Gabriela Mistral - Longavi	3355	\$5.702.058.-
Escuela Cardenal José María Caro - Longavi	3356	\$10.504.600.-
Escuela José Miguel Carrera - Longavi	3358	\$3.399.589.-
Liceo Laura Urrutia Benavente - Longavi	3359	\$8.230.281.-
Escuela Francisco Urrutia Urrutia - Longavi	3361	\$11.400.835.-
Escuela Luis Pereira Iniguez - Longavi	3364	\$303.112.-
Esc. María Ambrosia Tapia Méndez - Longavi	3365	\$3.619.844.-
Escuela Carlos Montero Jaramillo - Longavi	3366	\$3.439.530.-
Escuela Juan Segundo Muñoz Briones - Longavi	3368	\$5.803.832.-
Escuela Paula Jaraquemada - Longavi	3371	\$3.178.141.-
Escuela El Carmen - Longavi	3373	\$4.756.762.-
Escuela Marcela Paz - Longavi	3376	\$6.879.190.-
Escuela Ángel Cruchaga Santa María - Longavi	3381	\$5.857.232.-
Escuela Pedro Alessandri Vargas - Longavi	3382	\$4.542.629.-
Escuela Santiago Bueras Avaria - Longavi	3383	\$1.613.626.-
Escuela Santiago Urrutia Benavente - Longavi	3389	\$5.795.677.-
Escuela Luis Armando Gómez Muñoz - Longavi	3390	\$927.240.-
Escuela Arrau Méndez - Parral	3393	\$3.593.103.-
Escuela Nider Orrego Quevedo - Parral	3395	\$6.720.623.-
Esc. Magdalena Hernández De Belmar - Longavi	3397	\$2.064.006.-
Escuela José Matta Callejón - Parral	3398	\$4.158.923.-
Escuela El Libertador - Parral	3401	\$594.197.-
Escuela Palma Rosa - Parral	3402	\$4.277.542.-
Escuela Ignacio Urrutia De La Sotta - Parral	3404	\$981.315.-
Escuela Francisco Maureira - Parral	3408	\$1.747.974.-

108.170.319.-

2°.- La Oficina Regional de Pago de Subvenciones dispondrá las medidas necesarias para hacer efectivo los reintegros señalados, descontando las sumas indicadas de la subvención que le corresponde percibir a cada sostenedor.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Por Orden de la Secretaria Regional Ministerial de Educación




RONALD SOTO GARCIA
JEFE REGIONAL DE SUBVENCIONES
SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
REGION DEL MAULE

ACH/marp.-
Distribución

- Establecimientos (30)
- Deproe Linares
- Fiscalía de Procesos
- Oficina Reg. Pago Subvenciones
- Unidad Pago Subvenciones Linares
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, enero 16 de 2012

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en los cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación gastos de personal de acuerdo a modificación de la Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
15-03-000	Saldo Inicial Caja	158.881			
21-03-000	Otras Remuneraciones			158.881	
	TOTAL	158.881	0	158.881	0

[Handwritten signatures]
C. PARRA P. ZENAGA, C. ENCINA, A. BUSTOS, M. VÁSQUEZ

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
[Signature]
JUAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LEY NÚM. 20.550 MODIFICA LA LEY Nº 20.248, DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley,

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley Nº 20.248, de subvención escolar preferencial:

1. Efectúanse las siguientes enmiendas en el inciso segundo del artículo 7º:

a) Sustitúyense, en la letra d), las frases "Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico" por las siguientes: "Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con el director del establecimiento y el resto de la comunidad, que contemple acciones", y agrégase la siguiente oración final: "El mencionado Plan deberá ser presentado conjuntamente a la Agencia de Calidad de la Educación."

b) Reemplázase la letra e) por la siguiente:

e) Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y del grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad a que se refiere el artículo 17 de la ley Nº 20.529."

2. Agrégase el siguiente artículo 7º bis:

Artículo 7º bis.- Sin perjuicio de lo establecido en el número 1) del artículo 34, el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrá

"Las acciones contenidas en los Planes de Mejoramiento podrán ser modificadas, excepcionalmente, cuando se produzcan cambios en las condiciones que se tuvieron en consideración para la formulación de dichos planes. Dichas modificaciones sólo se materializarán una vez cumplida la obligación del literal d) del artículo 7° de esta ley."

4. Agrégase el siguiente artículo 8° bis:

"Artículo 8° bis.- Para el cumplimiento de las acciones mencionadas en el artículo anterior, el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento. Asimismo, y con la misma finalidad, podrá aumentar la contratación de las horas de personal docente, asistentes de la educación y de otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones. La contratación a que se refiere este inciso se regirá por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda. Con la misma finalidad podrán contratarse personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo que sean parte del Registro a que hace referencia el artículo 18, letra d) de la ley N° 18.956.

Contrata
ciones

Tratándose de contrataciones efectuadas de conformidad al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, no regirá la limitación establecida en el inciso primero del artículo 26 del mencionado decreto.

En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.

No podrán ser contratadas en virtud de este artículo las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, ambos inclusive, respecto de los administradores o representantes legales de la persona jurídica que tenga la calidad de sostenedor, salvo en el caso de los establecimientos educacionales uni, bi y tri

LUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
 DOTO DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
 HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, enero 16 del 2012

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

Con el propósito de asignar presupuesto a diferentes ítems y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de retiro voluntario de los docentes de la comuna, de acuerdo a la Ley Nº 20.501.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ÍTEM	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
05-03-003	Subvención Escolaridad	53.182			
23-03-001	Indemnización de Cargo Fiscal			53.182	
	TOTAL	53.182	0	53.182	0

[Handwritten signature]
 C. PARRA P. ZUNIGA C. ENCINA A. BUSTOS MELVASQUEZ

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO EDUCACION

ORD.: N° 570

ANT.: Ley N° 20.501.

MAT.: Solicita recursos correspondientes para pago de bonificaciones de plan de retiro docente establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501.-

Fecha:

06 OCT. 2011

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION
DON FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA

4. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.501, solicito a Ud. recursos que se detallan en la ficha de solicitud, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación del artículo noveno transitorio de la mencionada Ley.
5. El Alcalde que suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:
 - Los docentes incluidos en esta solicitud pertenecen a la dotación docente municipal establecida para el año escolar 2011.
 - Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro docente establecidas en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501.
 - Los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Anticipo de Subvención de Escolaridad y Aporte Fiscal Extraordinario" que se adjunta son fidedignos.
6. Los antecedentes del personal que se acoja a esta bonificación por retiro serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/MBF/DVA/mva
DISTRIBUCIÓN

Indicada

Archivo Depto. Educación Oficina Partes

Archivo Depto. Educación Unidad Financiera

Archivo Municipalidad

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO INDICA DOCENTES QUE SE ACCIONEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO LEY N° 20.501

Razon: MALE
 Provincia: LIMARES
 Distrito: LOMBAY

Tipo de Administración (marque con una X)
 Centralizada Municipal

FEC-14 30-06-2011

Identificación Establecimiento		Identificación Personal				Antecedentes Laborales		Beneficiario Ley N°20.501									
R.D.	dv	Nombre	R.U.N	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Fecha Nacimiento	Edad	Mis Contratos de docente 2010	Fecha Nacimiento	Fecha posesión en el cargo	Libros Registrados Divergente	Número de Meses	Total Pago Solicitado	Aporte Fical Establecimiento	Total Bonificación por Retiro
3.349	9	JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	7.103.001	8	CORDOVA	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	6/5/51	59	38	1/7/81	23/9/11	1.084.058	11	11.933.439	5.783.595	17.227.273
3.349	9	JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	6.335.825	7	DEL CAMPO	CACERES	MARTA GUILLEMIN	4/6/51	60	39	1/7/81	23/9/11	1.084.058	11	12.085.259	6.632.014	17.227.273
3.349	5	JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	7.415.532	3	MUNOZ	GUERRERO	GLADYS ROSA	22/9/51	60	35	1/7/81	23/9/11	1.091.348	11	12.043.725	5.723.645	17.227.273
								Total Horas de Contrato									
								117									
								Número de Contratos									
								3									

Monto total de tiempo suspendido:
 Aporte Acciones Municipales
 Anticipo de subvención
 Desembolso Anticipo (Referencia)

Datos de Contacto con municipio o corporación municipal
 Nombre: MARIA LUISA VASQUEZ AGUIRRA
 e Mail: lvasquez@municipalidadlombay.gob.cl
 Teléfono: 079-411988



Nombre: CRISTIAN MENDOZA PINOCHET
 Nombre: Abate Humberto Municipal

Agregado N°4-A

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTAC. MODIF. PRESUP.
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 11 de Enero de 2012

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria, para realizar ajustes presupuestarios por la incorporación del Saldo Inicial de Caja año 2012, derivado del cierre contable año 2011.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
115.15	Saldo Inicial de Caja	11.996			
GASTOS					
22.08.999	Otros (Gastos en servicios generales)			11.996	
TOTALES M\$		11.996	0	11.996	0

NOTA: En el ítem de gasto denominado "Otros" se imputaran los gastos por servicios de Hospital Base Linares, costo de los exámenes que no se realizan en laboratorio del Centro de Salud.

C. Parra / P. Salgado / C. Encina / M. Brunetti



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LONGAVI**

REF. PRESENTAC. SUP. PRESUP.
H.B.L.E. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, enero 11 de 2012.

**SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal proyectos financiados con fondos de los programas de mejoramiento barrios (P.M.B.), y la incorporación parcial del saldo inicial de caja año 2012.

	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
INGRESOS				
13.03.002.002.000 Const. Ptas. y Alcantarillado Pob. Sn Jose Cerrillos	86.505			
15.01.000.000 Saldo Inicial Neto Caja	19.000			
GASTOS				
31.02.004.000 Const. Ptas. Y Alcantarillado Pob. Sn Jose Cerrillos			86.505	
29.03.000.000 Vehículos			19.000	
TOTALES M\$	105.505	0	105.505	0

Atentamente,

C. Parra / P. Zúñiga / C. Encina
C. PARRA/P. ZUNIGA / C. ENCINA


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Secretaría Comunal de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO

Fecha: 18 de enero del 2012

Materia: Solicita aprobación de Aporte Municipal y Modalidad de Administración Directa.

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, LONGAVÍ, PRIMERA CUOTA"

El Sr. Intendente Regional de Maule mediante el Ord. Cir. N° 36 de fecha 06 de enero del 2012 comunica una nueva asignación en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub programa IRAL para iniciativas de generación de empleo por un monto total de \$9.867.000.- que deben ser invertidos en la contratación de mano de obra por un espacio máximo de tres meses.

Por consiguiente pongo a su disposición la aprobación del siguiente proyecto, mediante la modalidad de Administración directa y con un Aporte Municipal de \$2.000.000.-, monto que será totalmente asignado a la compra de los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

N°	PROYECTO:	MONTO	FINAN. PMU-IRAL Regional	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	Mejoramiento y Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Longaví	M\$ 11.867	M\$ 9.867	M\$ 2.000.-	Dirección de Obras

El proyecto consiste en mantenciones generales de Longaví Urbano, limpieza, raspado de platabandas, extracción de basuras y escombros, mejoramiento y mantención de áreas verdes, mantenciones de edificios públicos, municipales y pinturas de pasos de cebra.

El monto de \$ 9.867.000.- será invertido en el 100% en la mano de obra especializada y jornales, los materiales serán aportados con fondos municipales.


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE DE LA COMUNA
 LONGAVÍ

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2012

MATERIA: SOLICITA APROBACION COSTOS DE OPERACIÓN POSTULACION PROYECTOS FRIL 2012.-

En el marco del proceso de postulación año 2012, esta Secretaria Comunal de Planificación viene a solicitar al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los costos de operación que signifique los proyectos que a continuación se indican:

**REPOSICION DE VEREDAS CALLE 1 PONIENTE ENTRE 1 Y 5 SUR
ETAPA: EJECUCION**

ITEM	COSTO PROYECTO
Mantenciones	1500
TOTALES	1500

**REPOSICION VEREDAS CALLE 1 ORIENTE, ENTRE 1 SUR Y 3 SUR
ETAPA : EJECUCION**

ITEM	COSTO PROYECTO
Mantenciones	1500
TOTALES	1500

CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES RURALES, LONGAVI

ITEM	COSTO PROYECTO
Mantenciones	2000
TOTALES	2000

**CONSTRUCCION PISCINA SECTOR LOMAS DE POLCURA
ETAPA: EJECUCION**

ITEM	COSTO PROYECTO
Mantenciones	800
Consumos Básicos	200
TOTALES	1000

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCION PISCINA SECTOR LA QUINTA
ETAPA: EJECUCION

ITEM	COSTO PROYECTO
Mantenciones	800
Consumos Básicos	200
TOTALES	1000

~~P. ZUÑIGA~~



[Handwritten signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LA COMUNA

Agregado N° 7

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

APROBACION DE ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45 LEY 19.378/1995
DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI
AL HONDRABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

PERIODO : ENERO A DICIEMBRE 2012

Nº CARGOS	CARGOS	VALOR	RENDA BRUTO
1	DIRECTOR COMUNAL	800.000	1.800.000
1	ADMINISTRADOR	600.000	1.160.000
1	ENCARGADO DE PROYECTOS	465.000	1.443.000
1	DIRECCION CESFAM	260.000	1.600.000
6	MEDICOS	280.000	1.500.000
1	MEDICO POSTAS (EXCLUSIVO)	127.000	1.627.000
1	JEFE FARMACIA (MEDICO)	100.000	1.600.000
1	JEFE SAPU (MEDICO)	280.000	1.780.000
5	DENTISTAS	270.000	1.250.000
1	JEFATURA SALUD FAMILIAR	210.000	1.460.000
1	DENTISTA CECOSF	99.000	1.349.000
1	DENTISTA MODULO DENTAL JUNAEB	110.000	1.360.000
1	DENTISTA POSTA	110.000	1.360.000
1	ENC. UNIDAD TOMA MUESTRA Y ELECTROCARDIOGRAMA	77.000	1.051.000
1	JEFE UNIDAD RURAL	110.000	1.400.000
1	JEFE UNIDAD SALUD MENTAL	83.000	1.170.000
1	JEFE ESTADISTICA	110.000	1.600.000
1	JEFE LABORATORIO	55.000	1.097.000
1	JEFE SONE	65.000	655.000
1	JEFE FINANZAS	230.000	835.000
1	ENC. PROMOCION SALUD	40.000	700.000
1	LNC. MOVILIZACION	70.000	540.000
1	ENC. POSTRADOS	80.000	920.000
1	FNC. CHILL CRECE CONTIGO	80.000	989.000
1	ENC. MANTENCIONES VEHICULOS	200.000	385.000
1	ENC. SAPU (ENFERMERA)	60.000	720.000
1	FNC. CECOSF	70.000	1.000.000
1	LNC. MERCADO PUBLICO	50.000	420.000
1	ENC. ADQUISICIONES	50.000	480.000
5	LABORES SAPU	25.000	
8	LABORES POSTAS Y EST. ENFERMERIA (RESIDENCIA)	205.000	
5	MOVILIZACION CECOSF	20.000	

Nota: Los Valores son en base a jornada de 44 horas semanales.
Renda Bruta según promedio nivel y categoría

M. Brunetti / E. Galarza



ALCALDE
Cristian Menchaca Pinochet
ALCALDE